

**UNIVERSIDAD DEL CENTRO
EDUCATIVO LATINOAMERICANO**

***INFORME FINAL DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA***

Comité de Pares Evaluadores:

CASTELLANO, ANDREA SUSANA
ESTIGARRIBIA BIEBER, MARÍA LAURA
FLIGUER, JOSÉ LUIS
PÉREZ, JORGE ORLANDO

Consultor en Biblioteca:

ARENHARDT, GLADIS RAQUEL

Miembros de la CONEAU responsables:

HALLÚ, Rubén
POENITZ, Alfredo

Técnico de la CONEAU a cargo:

Castro, Pablo Darío

Fecha de la visita: Lunes 22 al viernes 26 de junio de 2015.

Fecha del Informe: Junio de 2016

Contenido

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....	4
SÍNTESIS HISTÓRICA Y CONTEXTUAL DEL DESARROLLO DEL PROYECTO INSTITUCIONAL.....	4
CONTEXTO EN EL QUE DESARROLLA LA UCEL SU ACTIVIDAD	4
PERIODIZACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL.....	6
<i>Primera Etapa</i>	6
<i>Segunda Etapa</i>	7
<i>Tercera Etapa</i>	8
MISIÓN Y PROPÓSITOS DE LA UCEL	9
<i>Misión</i>	10
<i>Propósitos</i>	10
AUTOEVALUACIÓN	10
CAPÍTULO II: GOBIERNO Y GESTIÓN	12
LA EVOLUCIÓN DEL GOBIERNO Y LA NORMATIVA DE UCEL	12
LA ORGANIZACIÓN ESTATUTARIA DE LA UNIVERSIDAD.....	14
<i>El Rector</i>	16
<i>El Consejo Superior</i>	17
<i>Los Vicerrectorados en el nuevo estatuto</i>	17
<i>Las Secretarías del Rectorado</i>	18
<i>El gobierno de las Facultades</i>	18
<i>Sedes y extensiones áulicas</i>	19
CONSIDERACIONES SOBRE EL GOBIERNO Y LA GESTIÓN DE LA UCEL.....	20
CAPÍTULO III: GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	23
INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA UCEL.....	23
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.	28
CAPÍTULO IV: INFRAESTRUCTURA	30
INFRAESTRUCTURA EDILICIA	30
LABORATORIOS	31
EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA DOCENCIA	32
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.....	32
HIGIENE Y SEGURIDAD	33
CAPÍTULO V: GESTIÓN ACADÉMICA	35
ESTRUCTURA ACADÉMICA	35
PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE GRADO	36
CARRERAS DE POSGRADO.....	38
COMPOSICIÓN DEL CUERPO ACADÉMICO EN CANTIDAD, DEDICACIÓN Y FORMACIÓN.	40
<i>Dedicaciones del Cuerpo Docente</i>	40
<i>Mecanismos de incorporación y promoción de docentes</i>	42
<i>Formación y políticas desarrolladas para el perfeccionamiento el personal académico</i>	43
POLÍTICA GENERAL DE INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	44
GRADUADOS, INSERCIÓN LABORAL Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO	47
SISTEMAS DE REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ACADÉMICA	48
CAPÍTULO VI: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	49

LA INSERCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD.....	49
POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA.....	50
<i>Desarrollo de la Investigación en las Unidades Académicas de la Universidad.....</i>	<i>51</i>
<i>Estrategias de difusión de la producción de la Investigación.....</i>	<i>53</i>
<i>La evaluación de la producción científica y tecnológica en la UCEL.....</i>	<i>54</i>
PERFIL Y POLÍTICAS DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS.....	55
EL FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	56
CAPÍTULO VII: EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA.....	58
LA GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LAS ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA	58
POLÍTICAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.....	59
CAPÍTULO VIII: BIBLIOTECAS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN.....	61
GESTIÓN Y POLÍTICAS	61
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA.....	61
COLECCIÓN Y RECURSOS INFORMATIVOS	62
PROCESAMIENTO TÉCNICO	64
USUARIOS Y SERVICIOS	64
PERSONAL.....	65
PRESUPUESTO.....	65
CONVENIO ENTRE BIBLIOTECAS	66
CAPÍTULO IX: CONCLUSIONES FINALES	67
GOBIERNO Y GESTIÓN	67
FINANCIAMIENTO, PRESUPUESTO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.....	69
INFRAESTRUCTURA.....	70
GESTIÓN ACADÉMICA.....	71
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.....	72
EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA.....	73
BIBLIOTECA	74
CAPÍTULO X: RECOMENDACIONES	75
GOBIERNO Y GESTIÓN	75
FINANCIAMIENTO, PRESUPUESTO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.....	75
INFRAESTRUCTURA.....	75
GESTIÓN ACADÉMICA.....	76
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.....	76
EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA.....	77
BIBLIOTECA	77

Capítulo I: INTRODUCCIÓN

Síntesis Histórica y Contextual del desarrollo del Proyecto Institucional

La Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL) fue creada en el año 1992 en Rosario, Santa Fe. Su génesis institucional tiene lugar en el seno de una Asociación Civil Evangélica Metodista, según se informa en el Informe de Autoevaluación Institucional (IAI, p. 15), por iniciativa del Pastor Thomas B. Wood, destacado educador y ministro de la Iglesia Metodista en la Argentina, quien propició la creación de una escuela moderna en Rosario, que comenzó a funcionar en 1875 y que con el tiempo cambiaría su nombre por el de Centro Educativo Latinoamericano (CEL), actualmente vigente.

La vocación de incluir en el proyecto original una institución de nivel universitario tuvo sus primeras formulaciones varias décadas atrás: al finalizar la década del '70, miembros de la Iglesia junto con autoridades del Colegio comenzaron a desarrollar un proyecto para incorporar el nivel universitario.

En 1992 se creó la Universidad, por Resolución N° 3502/92 del entonces Ministro de Educación y Cultura de la Nación, Prof. Antonio F. Salonia, quien autorizó provisionalmente la creación de la UCEL.

En el año 1993 la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano comenzó sus actividades con el dictado de tres carreras universitarias: Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Relaciones Laborales e Ingeniería en Tecnología de los Alimentos, en las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y de Química.

En cumplimiento de la Ley de Educación Superior N° 24521, la Universidad cuenta desde el 28 de mayo del año 2006 con el patrocinio de la Asociación de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (AUCEL), autorizada por Resolución N° 217 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe.

Contexto en el que desarrolla la UCEL su actividad

La UCEL ha sido autorizada para funcionar al interior del CPRES Centro Este, que abarca las provincias de Santa Fe y Entre Ríos y dentro del cual desarrollan su actividad las siguientes instituciones universitarias:

Universidad Nacional de Entre Ríos, Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional de Rosario, ocho Facultades Regionales de la Universidad Tecnológica Nacional (Concepción del Uruguay, Concordia, Rafaela, Venado Tuerto, Reconquista, Paraná, Santa Fe y Rosario), Universidad Autónoma de Entre Ríos, Universidad de Concepción del Uruguay, Universidad Adventista del Plata, Universidad Católica de Santa Fe, Instituto Universitario Italiano de Rosario e Instituto Universitario del Gran Rosario.

Según el IAI, UCEL funciona actualmente con dos sedes, ambas en Santa Fe. La Sede Rosario, en la que se encuentran las oficinas del Rectorado y la Sede Venado Tuerto,

creada en el marco de un convenio con la “Asociación Cooperadora Universitaria de Venado Tuerto”.

La Universidad ha desarrollado su estrategia de inserción en un contexto regional de relevancia para el perfil productivo del país. El desarrollo económico de la provincia de Santa Fe la ubica como la segunda más importante del país. A partir del crecimiento del sector agroexportador cambió el contexto en el que se desarrollan las actividades académicas de la Universidad.

La Sede Rectoral de UCEL está ubicada en la ciudad de Rosario, extremo sudeste de la provincia de Santa Fe, posición estratégica y de fácil acceso para todas las localidades aledañas a ella. Esta ciudad constituye el núcleo central de un aglomerado urbano conocido como área metropolitana del Gran Rosario, cuya población asciende a 1.239.346 habitantes, siendo la población de la ciudad de Rosario de 948.302 habitantes¹.

Rosario es, además, una ciudad con todas las facilidades de una urbe cosmopolita que se encuentra en una posición geográfica estratégica con relación al Mercosur. Cerca del 80% de la producción del país de cereales, aceites y sus derivados se exportan por los puertos del Gran Rosario. Posee una importante red ferroviaria y de carreteras, incluyendo el puente Rosario- Victoria, que permitió en los últimos años el desarrollo del turismo gracias a las múltiples actividades que se ofertan.

El principal sector manufacturero es la agroindustria, cuyas plantas están situadas al norte y al sur del Gran Rosario; las inversiones de las últimas décadas han transformado a Rosario y al resto de la provincia en el mayor centro de producción de oleaginosas.

Una logística centrada en la actividad portuaria, la actividad financiera y bursátil, los servicios informáticos con la presencia de empresas multinacionales y un incipiente sector de desarrollo tecnológico, complementan con sus servicios la actividad tecnológica.

El influjo que recibe de la empresa automotriz instalada en Alvear produce, tanto para el mercado interno como para la exportación, un aumento considerable de la demanda de los subsectores de autopartes, metalmecánica y de servicios. En consecuencia se radicaron nuevas plantas de autocomponentes y se indujo el crecimiento y la actualización tecnológica de las ya existentes en la provincia.

Rosario se está convirtiendo en una gran región metropolitana con sus consecuentes problemas ambientales, de transporte y de seguridad que se deben tener en cuenta en los futuros proyectos educativos. Se observa un importante déficit habitacional y hogares con necesidades básicas insatisfechas, en su mayoría provenientes del norte de Santa Fe y del Chaco.

Con relación a la demanda latente de Educación Superior, los datos estadísticos educativos disponibles², indican que de 830.811 alumnos que se registran en la provincia de Santa Fe en los distintos niveles educativos, 598.567 corresponden a establecimientos de gestión estatal y 232.244 de gestión privada.

¹ Fuente: Crecimiento del Gran Rosario en los últimos 30 años - período 1980 - 2010 - Provincia de Santa Fe. Información Secretaría de Economía - Secretaría de Planificación y Política Económica - Septiembre de 2013

² Fuente: Anuario 2012, Gobierno de Santa Fe.

De este total de alumnos, 433.980 (52%) se registran como alumnos del nivel secundario, y de ellos el 25% corresponde a la región educativa VI de la provincia de Santa Fe, en la que se incluye Rosario.

Además en cuanto a la educación superior, se contabilizan 54.520 alumnos, correspondiendo el 31% a la Región Educativa VI³.

En cuanto a la oferta de educación superior universitaria en la Ciudad de Rosario y sus inmediaciones, zona en la cual UCEL posee su sede central, se identifican los siguientes oferentes:

Instituciones Estatales: Universidad Nacional de Rosario y Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Rosario;

- Instituciones de gestión privada: Universidad de Concepción del Uruguay, Instituto Universitario Italiano de Rosario e Instituto Universitario del Gran Rosario, que son instituciones con sus sedes centrales en el CPRES CES.

- También funcionan sedes rosarinas de las siguientes Universidades creadas en el CPRES MET: Pontificia Universidad Católica Argentina, Universidad Austral y Universidad Abierta Interamericana.

- Finalmente, existen Centros que implementan educación a distancia en Rosario pertenecientes a la Universidad Siglo 21 y a la Universidad Blas Pascal, ambas con sede central en la Ciudad de Córdoba.

Periodización del Proyecto Institucional

Tal como lo detalla el IAI, pueden considerarse tres etapas: la primera etapa que transcurre entre la autorización provisoria de la Universidad y la primera modificación del proyecto señalada por CONEAU; la segunda etapa de reformulación que se extiende desde la producción del documento Proyecto Institucional 2000-2005 hasta la obtención de la autorización definitiva; y la tercera etapa que transcurre entre la autorización definitiva y la segunda evaluación externa.

Primera Etapa

De acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 3502/92, la Universidad comenzó a funcionar con dos Unidades Académicas: la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Facultad de Química. La misma norma aprobó los planes de estudios y las titulaciones de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Relaciones Laborales e Ingeniería en Tecnología de los Alimentos.

En 1995 se elevó al Ministerio de Educación de la Nación la incorporación de dos nuevas carreras: Contador Público y Licenciatura en Economía, con un ciclo común de tres

³ Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Subsecretaría de Educación, “Estadística e indicadores educativos de la provincia de santa fe. Cuatro años de relevamiento”, Consultado en <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/54070/264069/file/iSerie%202004-2007.pdf>

años con la Licenciatura en Administración de Empresas, cuyo plan se modificó sustancialmente.

Al año siguiente se compró una propiedad en la calle Corrientes 1641 que comenzó a ser reciclada para lograr su habilitación, la que se concretó en 1997 con cinco aulas, un Laboratorio de Investigación, y un espacio destinado para el funcionamiento de la Secretaría de Investigación y Desarrollo.

Durante ese mismo año, la Universidad inició la edición de la revista *Invenio*, publicación científica periódica cuya edición continúa hasta el presente, siendo declarada de interés cultural por la Secretaría de Cultura de Presidencia de la Nación. También se realizaron seminarios internacionales en colaboración con la Universidad de Purdue (EE.UU.) sobre producción de alimentos.

En 1998, se amplió la programación académica de la institución iniciándose los ciclos de Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas. En ese mismo año, la Universidad realizó la separación administrativa, financiera y contable del CEL, fortaleciendo sus relaciones internacionales y de intercambio con Universidades Metodistas de Estados Unidos.

Segunda Etapa

Durante el año 2000 se precisan las líneas centrales del proyecto institucional con vistas al objetivo de obtener el reconocimiento definitivo de la Universidad. El seguimiento realizado por CONEAU a través de los informes anuales que se implementa a partir de 1997 generó una reflexión sobre el desarrollo del proyecto institucional. De la lectura de las resoluciones N° 381/99 y N° 471/00 de la CONEAU así como de la información contenida en el informe anual de 1999, surge que se realizó una modificación del proyecto institucional de la UCEL, tanto en lo referente a su estructura como a la programación de carreras. Un aspecto que fue señalado en los mencionados informes fue la injerencia de ACEL en el proceso decisional de la institución universitaria UCEL.

La elaboración del proyecto institucional 2000-2005 parte de un análisis de las capacidades internas y la situación contextual para repensar la adecuación del proyecto para el desarrollo de la Misión Institucional. Los aspectos propositivos del documento se encuadran en el objetivo de avanzar en el proceso que conducirá a la obtención de la autorización definitiva de la Universidad.

Durante 2004 ingresa a CONEAU la solicitud de reconocimiento definitivo de la UCEL por expediente N° 5111/04. La visita de evaluación externa por parte del Comité de Pares Evaluadores convocados al efecto por la CONEAU se realizó en el mes de mayo del año siguiente, y el informe producido por el CPE fue aprobado en la Sesión N° 221 de la CONEAU, del 20 y 21 de febrero de 2006.

En cumplimiento de la Ley de Educación Superior N° 24521, la Universidad cuenta desde el 28 de mayo del año 2006 con el patrocinio de AUCEL, tras cuya creación CONEAU recomendó al Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la autorización definitiva de la Universidad en 2007.

En ese mismo año, la institución obtuvo la acreditación de la carrera de Ingeniería en Tecnología de los Alimentos mediante Resolución N° 760/07 de CONEAU. Otra iniciativa originada en las recomendaciones de CONEAU fue la sustanciación de modificaciones en el estatuto académico de UCEL a través de la Resolución Ministerial N° 591/08.

Tercera Etapa

En el nuevo período comprendido por el primer sexenio de gestión institucional en el marco de su autonomía universitaria, es posible destacar aspectos novedosos que serán objeto de análisis durante el informe de evaluación externa. Estos son:

Creación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Durante el proceso de consolidación del proyecto institucional que siguió al reconocimiento definitivo, la institución creó una nueva unidad académica. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se inició en 2008 con la carrera de Abogacía, cuya validez nacional fue otorgada por la R.M. N° 146/08. Posteriormente fue incluida la carrera de Martillero Público y Corredor Inmobiliario.

Consolidación de las ofertas de grado en ingeniería comprendidas en el artículo 43 de la LES. La carrera Ingeniería en Sistemas de Información fue creada con posterioridad al reconocimiento definitivo. Fue acreditada por tres años en el año 2012. La carrera Ingeniería en Tecnología de los Alimentos extendió la acreditación por tres años en 2011 y en 2013 inicia el nuevo proceso de acreditación.

En 2014 se inicia el proyecto de creación de un Polo Científico Tecnológico de Desarrollo Agroindustrial con sede en la Planta Piloto de UCEL en San Jerónimo Sud como parte del proceso de fortalecimiento de las ingenierías que se dictan en la Facultad de Química. En esta planta se finalizaron las tareas de construcción del Laboratorio del Centro de Investigación Ken Yamada diseñado para realizar los análisis de producción de aceites.

La Facultad de Química ingresó a los Programas Ministeriales de Promoción de las carreras de Ingeniería: Programa Doctorar Ingeniería para el cuerpo docente y Programa de Estímulo a la Graduación de Estudiantes de Carreras de Ingeniería.

Generación de ofertas de posgrado. La UCEL comenzó a desarrollar ofertas de posgrados en respuesta a la demanda de formación detectada en sus diferentes unidades académicas.

Las experiencias iniciales fueron la Maestría en Relaciones Laborales y Recursos Humanos que fue acreditada, así como el dictado de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional del Litoral que se dictó en la sede de UCEL.

Durante 2012 CONEAU acreditó tres proyectos de carreras de posgrado presentados en el marco de la resolución N° 51/10: Especialización en Gestión Ambiental (Facultad de Química); Especialización en Prevención de Conflictos Jurídicos en la Pequeña y Mediana Empresa (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales); Especialización en Gestión Educativa (Secretaría Académica).

Se encuentra actualmente en proceso de evaluación por el expediente N° 21.081 una Especialización en Sindicatura Concursal para su dictado en la Sede de Venado Tuerto.

Se está diseñando la Especialización en Religión, Sociedad y Cultura dependiente del Instituto Wesley, en forma conjunta con la Universidad Nacional de Rosario (UNR).

Consolidación del gobierno universitario. Durante el sexenio tuvieron lugar dos procesos de elección de nuevas autoridades en la Institución. También es oportuno destacar que durante el año 2008 se aprobó el Reglamento para el funcionamiento de los Consejos Académicos por Facultades y, durante 2009, en aplicación del Estatuto Académico de la Universidad y de las nuevas resoluciones rectorales, se eligieron autoridades de los Consejos de cada una de las Facultades y comenzaron a ejercer sus funciones. También fue creado el Instituto Wesley dependiente del Rectorado.

Durante el año 2013, se incorporaron Representantes Docentes en el Consejo Superior de UCEL, con voz y sin voto en proceso de transición hasta la aprobación de un nuevo estatuto que otorga el gobierno universitario a un Consejo Superior que incluye una representación más amplia de la comunidad universitaria. Según señala el IAI, en 2014 “tras la impronta de doce años de conducción carismática, período en el que el Consejo Superior careció de autoridad, se inició la democratización de la misma a través de la elaboración de un nuevo Estatuto Académico”(pág. 26).

Proceso de Regionalización de la Institución. Como se observa con frecuencia en los procesos de desarrollo institucional, la institución inició un proceso de creación de sedes y extensiones áulicas en su CPRES de pertenencia.

Según se informa en el IAI, por solicitud del Colegio de Abogados de Venado Tuerto, UCEL crea una extensión áulica en esa ciudad. Se dictan allí las carreras de *Derecho*, *Martillero Público* y *Corredor Inmobiliario* y *Profesorado Universitario*. A partir de 2009, las actividades se desarrollan en el marco de un convenio con la Asociación Cooperadora Universitaria de Venado Tuerto.

En 2010 dicha extensión áulica se transformó en la Sede UCEL de Venado Tuerto y en 2011 se incorporó a su oferta académica la carrera de Licenciatura en Nutrición. En el año 2013 se dictó una oferta para graduados de Sindicatura Concursal.

En el año 2011 se procedió a la apertura de la Extensión Áulica de UCEL en la localidad de Casilda.

Autoevaluación y Planificación Institucional. Durante el proceso de seguimiento del proyecto institucional, la CONEAU enfatizó la necesidad de que el desarrollo del proyecto institucional debiera incorporar la autoevaluación como una función permanente.

En 2013, el rectorado de la UCEL firmó el acuerdo con CONEAU para su segunda Evaluación Externa. Simultáneamente a la firma de este acuerdo, se inició el proceso de Autoevaluación con la conformación de una Comisión *ad hoc* integrada por el Consejo Superior Ampliado, a los que se sumaron docentes de las diferentes carreras, invitados y miembros de la Junta de AUCEL. Durante marzo de 2014 iniciaron su funcionamiento tres grupos de trabajo: la Comisión de Autoevaluación Institucional, la Comisión de Revisión del Estatuto Académico y la Comisión de Planeamiento Estratégico.

Misión y Propósitos de la UCEL

Misión

La Misión expresada por la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano es ofrecer a los estudiantes la más alta experiencia educacional, capaz de motivarlos y de permitirles alcanzar metas valiosas para una vida plena de significado y de favorecer el desarrollo de sus máximos potenciales de habilidades para lograr este objetivo.

Propósitos

Los propósitos institucionales, señala el IAI, orientan la acción cotidiana a través de políticas de desarrollo institucional y del proceso de seguimiento de dichas políticas. Para ello, la Universidad:

- Aplicará, en su misión educadora superior, los más elevados objetivos y métodos pedagógicos y velará siempre por la permanencia de los principios evangélicos cristianos que sustentan los fines de la educación Metodista.
- Preservará su autonomía en un todo de acuerdo a la ley y pautas que fija y exige el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Argentina.
- Se considerará una Entidad Educativa Metodista, sin dejar de fomentar un amplio ecumenismo.
- Concebirá a la Educación Superior como un proceso de formación continua para toda la vida.
- Compartirá con la comunidad todos los recursos educacionales y culturales y hará uso de todas las oportunidades de aprendizaje para sus alumnos que la comunidad pueda brindarle.
- Preparará a sus estudiantes para actuar en una sociedad interconectada.
- Mantendrá un desarrollo armonioso en cuanto a su crecimiento y número de estudiantes a fin de brindarles programas de alta calidad y de preservar una óptima relación profesor/alumno.
- Fomentará la investigación y el desarrollo en UCEL.

Autoevaluación

La Evaluación Externa precedente de la Institución identificó fortalezas y debilidades, que dieron lugar a recomendaciones que constituyeron la agenda que fue tenida en cuenta al llevar a cabo el siguiente proceso de autoevaluación institucional.

En 2014 se llevó a cabo la segunda autoevaluación institucional. La Comisión de Autoevaluación estuvo conformada por autoridades de la Universidad, autoridades de cada una de las Facultades, y docentes.

El Informe de Autoevaluación Institucional (IAI) está organizado en siete capítulos. Los primeros tres toman aspectos de la institución en su conjunto:

1. La Universidad;

2. Gobierno y Gestión;
3. Gestión Académica.

Los tres siguientes capítulos abordan las diferentes facultades individualmente:

1. Facultad de Química;
2. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales;
3. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Las tareas asignadas a la Comisión de Autoevaluación Institucional fueron: analizar las diferentes dimensiones institucionales (Gestión y Gobierno, Docencia, Investigación, Extensión e Infraestructura) y revisar la evaluación externa anterior, para elaborar posteriormente un documento en el que se manifiesten las fortalezas y debilidades de UCEL que permita el desarrollo de un Plan Estratégico de Mejoramiento Institucional para los próximos seis años. Si bien el IAI destaca que se promovió la participación de la comunidad universitaria a través de cada grupo de trabajo, durante las entrevistas del CPE a los diferentes actores de la institución, tal afirmación no pudo ser constatada.

Capítulo II: GOBIERNO Y GESTIÓN

La evolución del gobierno y la normativa de UCEL

En primer lugar corresponde abordar el desarrollo del proyecto institucional y su articulación con los objetivos y la misión de la institución. El análisis requiere enfocarse en primera instancia en la relación del proyecto universitario con la institución fundadora. Como ya se ha mencionado en la introducción, el proyecto universitario autorizado por la Resolución 3502/92 llevaba la impronta institucional del Centro Educativo Latinoamericano que, materializando la visión y misión de la Iglesia Evangélica Metodista Argentina pergeñada décadas atrás, se propuso generar un proyecto universitario que complementara la actividad educativa del CEL.

En el artículo 11° del estatuto inicial aprobado por aquella primera resolución, se establecía que la orientación y supervisión de la UCEL estaba a cargo de la junta directiva del Centro Educativo Latinoamericano. Asimismo, dictaba la citada norma que la presidencia de la Universidad estaba a cargo de un miembro de la iglesia metodista (preferentemente de origen argentino) designado por la junta directiva del CEL, teniendo a su cargo la interpretación del estatuto, la supervisión de la tarea del rectorado, siendo este último órgano, de acuerdo al artículo 12 de la misma norma, responsable de la gestión de la Universidad. En dicho artículo se señalaba que las Secretarías, entonces vigentes y los titulares de las Unidades Académicas debían asistir al Rector en la función de conducción universitaria. El artículo 18 de aquel primer estatuto menciona la existencia e integración de un Consejo Superior, pero no preveía para éste funciones específicas de conducción institucional. Por el contrario, el artículo 17 establecía que la junta directiva del CEL podía asumir las funciones Rectorales.

Las características de este primer estatuto que por una parte, no garantizaba la autonomía de la UCEL respecto de la institución fundadora y que, por otra, se caracterizaba por una fuerte centralización de la gestión en la figura del Rector, dio lugar a sucesivas modificaciones estatutarias acompañadas por transformaciones de importancia creciente en el gobierno y la estructura de gestión de la Universidad. Esta circunstancia se hace patente en el hecho de que, a pesar de que la presente evaluación externa aborda una institución que lleva más de un sexenio de ejercicio de la autonomía, uno de los aspectos más destacables, es que la visita del comité de pares encuentra a la institución en plena transición del gobierno universitario para poner en vigencia el nuevo estatuto. La resolución Rectoral 13/15 del 16 de junio de 2015 designa, con carácter transitorio, a los integrantes del Consejo Superior con una composición parcial, hasta que se cumplan los procesos electivos de los cargos vacantes.

Por ello, es pertinente para este análisis puntuar las discontinuidades del proyecto a los fines de construir un enfoque adecuado del gobierno y la gestión de la institución.

Debe señalarse que desde el inicio de los procesos de seguimiento y evaluación externa que realizó CONEAU le fueron señaladas a la Institución debilidades de la estructura y dinámica del gobierno universitario. El análisis de las sucesivas actuaciones que han dado forma al proyecto institucional a lo largo del último sexenio exhibe que los directivos de la UCEL fueron receptivos a esas observaciones y generaron transformaciones con el objetivo de ajustarse a los aspectos centrales señalados por la ley 24.521 de Educación Superior

respecto de esta dimensión, como también de procurar una participación creciente en el gobierno universitario de la comunidad académica.

La Resolución Ministerial N° 3502 del 3 de diciembre de 1992, fue gestionada por la Asociación Civil del Centro Educativo Latinoamericano (ACEL) que, como se ha mostrado, poseía una amplia injerencia en el gobierno universitario.

A los fines de adecuarse a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley de Educación Superior, en el mes de mayo de 2005 la ACEL realizó una Asamblea General Extraordinaria a fin de que “sin disolución se separe parte de su patrimonio para dar nacimiento a una nueva asociación que administre la actividad universitaria desarrollada por la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano”, creándose la Asociación Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (AUCEL), la cual obtuvo personería jurídica mediante Res. N° 217/06 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe.

La Asociación conformada tiene como único objeto la administración del patrimonio de la Universidad con el objetivo de promover una comunidad universitaria con formación humanística, académica y científica poniendo al servicio de los intereses regionales y nacionales los esfuerzos institucionales teniendo como meta central el desarrollo de la institución. Sus integrantes serán 30 miembros activos de la Iglesia Evangélica Metodista Argentina de los cuales 25 miembros serán designados por el Organismo Ejecutivo Regional de la Iglesia Evangélica Metodista Argentina- Regional Santafesina, 4 serán designados por la Junta General de la Iglesia Metodista Argentina, siendo el lugar restante ocupado por el Superintendente de la Iglesia Evangelista Metodista Argentina- Región Santafesina. La junta directiva de AUCEL estará integrada por 10 miembros titulares que incluyen al Superintendente de la IEMA- Región Santafesina. Se destaca que no podrán ser miembros de la Asociación personas que detenten cargos rentados en el CEL o en UCEL.

El patrimonio que administrará AUCEL se compone de: 1) las cuotas que abonen los alumnos de la Universidad; 2) las rentas de sus bienes; 3) las donaciones, herencias, legados o subvenciones; 4) toda otra entrada que pueda obtenerse.

El artículo 10 prevé que el Rector participe con voz pero sin voto en la junta directiva de AUCEL. Las principales decisiones que el Estatuto reserva a la Junta Directiva de la Asociación están establecidas en el artículo 14° y son las siguientes:

Designación del Rector y el Vicerrector a partir de la terna que eleve el Consejo Superior de la Universidad para tal fin (inciso 6°); recibir y considerar los Informes presentados por el Rector de la UCEL (inciso 7°); considerar el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Universidad, elevado por el Rector previa aprobación en acuerdo con el Consejo Superior, atento al procedimiento planteado en el Estatuto Académico (inciso 8°); considerar el control presupuestario y requerir informes periódicos y/o especiales cuando lo estime conveniente (inciso 9°); aprobar el Estatuto Académico (inciso 11°); aprobar las reformas al Estatuto Académico de la Universidad a propuesta de su Consejo Superior (inciso 14°); establecer relaciones con otras universidades y organismos universitarios nacionales o extranjeros, especialmente relacionados con la Iglesia Evangélica Metodista Argentina (inciso 12°).

Cabe destacar que aunque en el Estatuto de la AUCEL se establece la facultad de designación del Rector y Vicerrector “de la terna que eleve el Consejo Superior de la

Universidad para tal fin” (artículo 14°, inciso 6°), no se establecen las condiciones que podrían justificar su remoción, ni quién tiene la autoridad para ello, ni el procedimiento eventual a seguir. No obstante, la remoción sí está prevista en el Estatuto Académico aprobado en 2015, en el que se especifican las causas y se establece que es el Consejo Superior la autoridad facultada para ello con el voto favorable de los dos tercios de la totalidad de sus miembros, y con la aprobación de la Junta Directiva de AUCEL (artículo 15).

La organización estatutaria de la Universidad

Según se ha señalado, durante la visita realizada por el comité de pares la institución se encontraba en un proceso de transición entre la vigencia de dos estatutos académicos.

La vigencia del nuevo estatuto de AUCEL, ya analizado, acota la injerencia del consejo de administración en los procesos decisionales de la Universidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del estatuto académico, procurando preservar los principios rectores de la misión fundacional.

Como ya fue dicho, la institución patrocinante preserva su influencia en la designación de los cargos de Rector y de Vicerrector, pero la propuesta de candidatos, así como la remoción de dichos funcionarios es decisión del Consejo Superior de la Universidad. El siguiente cuadro permite comparar la jerarquía de las funciones del gobierno universitario en uno y otro de los estatutos académicos, así como también la desaparición y/o sustitución de cargos.

Órganos del gobierno Universitario (Individuales y cuerpos colegiados)	Estatuto resolución ME N° 591/08	Estatuto reformado ME N° 1251/15
Junta AUCEL	Artículo 7	Artículo 7
Consejo Superior	Artículos 16 a 19	Artículo 8, 9 y 10
Rector	Artículos 8 a 11	Artículos 11 a 19
Vicerrector	Artículos 12 a 16	Artículos 20 a 22
Vicerrector Académico	-----	Artículos 23 a 25
Vicerrector Económico Financiero	-----	Artículos 26 a 28
Capellán	Artículos 44 a 46	Artículos 29 a 30
Representante Docente C.S.		Artículo 31
Secretario de Planeamiento Estratégico	Artículos 20 a 22	-----
Secretario Académico	Artículos 23 a 25	-----
Secretario Administrativo	Artículos 26 a 28	Artículos 35 a 37
Secretario Financiero	Artículos 29 a 31	Artículos 32 a 34
Secretario de Asuntos Institucionales	Artículos 32 a 34	-----
Secretario de Alumnado/ de Bienestar Estudiantil	Artículos 35 a 37	Artículos 42 a 44

Secretario de Investigación y Desarrollo	Artículos 38 a 40	Artículos 39 a 41
Secretario de Recursos Humanos	-----	Artículo 38
Secretario de Relaciones Internacionales	Artículos 41 a 43	Artículos 45 a 47
Consejo Académico de Facultad	Artículos 48	Artículo 49
Decano	Artículos 49 a 51	Artículos 50 a 52
Secretarios Técnicos de Facultades	Artículos 55 a 57	Artículos 56 a 58
Directores de Carreras	Artículos 52 a 54	Artículos 53 a 55
Vice-Directores de Carreras	No hay artículos	No hay artículos
Representante Docente de Facultad	Artículo 58	-----
Representación de Alumnos de Facultad	Artículo 59	-----

El Consejo Superior ascendió en su localización jerárquica en el articulado del nuevo estatuto lo que es indicativo de la centralidad adquirida por el cuerpo en el gobierno de la Universidad. Se observa también que han disminuido la cantidad de Secretarías y sus funciones han quedado subrogadas a Vicerrectorados específicos que integran el CS. De la revisión de los artículos correspondientes puede verse que tanto la composición como las funciones del Consejo Superior son adecuadas a la nueva centralidad del cuerpo.

Con relación a la nueva estructura de gestión puede señalarse que las transformaciones producidas asumen propuestas generadas durante el proceso de evaluación externa precedente. La redefinición propuesta parece obedecer a la necesidad de producir mayores distinciones entre los órganos ejecutores y de control. En tal sentido, las secretarías que constituyen órganos ejecutores por excelencia, han sido puestas bajo la supervisión de los vicerrectorados y bajo el control general del Consejo Superior que en el nuevo organigrama aparece como el órgano de control general de la Universidad.

En el mismo sentido, la nueva propuesta implementa una estrategia de descentralización de las decisiones del gobierno universitario con relación a la figura del Rector que se adecua a las recomendaciones efectuadas por el informe de evaluación externa. Sin embargo, se observa en el nuevo diseño una desjerarquización de algunas funciones universitarias de importancia como es el caso de la investigación.

Esta interpretación se refuerza al considerar algunas consecuencias que pudieran impactar en la capacidad del cuerpo de gestionar y controlar de un modo adecuado las funciones universitarias centrales. Al respecto puede señalarse que el Secretario de Investigación ha dejado de integrar el CS. Dicha función pasa a ser responsabilidad del Vicerrector General. Si bien este cambio implica que el Estatuto responsabiliza por la función investigación a un miembro con jerarquía, dicha función queda diluida en un cargo que incorpora responsabilidades diversificadas. Además de estar a cargo de reemplazar al Rector, el Vicerrectorado General asume la responsabilidad de la función investigación junto con la responsabilidad de supervisar las sedes, organizar el protocolo institucional, la comunicación y la publicidad de los servicios ofrecidos por la Universidad entre otras.

Durante la visita se informó al Comité que el principal responsable del proyecto de la planta piloto era el Secretario de Asuntos Institucionales, Vinculación y Transferencia, quien dependerá del Vicerrector General. Sin embargo, dicha secretaría desaparece en el nuevo estatuto no quedando claro en que actor o actores institucionales recaerá un proyecto cuyo valor estratégico fue enfatizado durante la visita.

Para cerrar este análisis comparativo entre los dos estatutos resulta oportuno analizar los cambios funcionales del Consejo Superior y el Rector.

El Rector

En el Estatuto vigente al momento de la visita, el cargo del Rector concentraba los procesos decisionales de la Institución. En forma concordante con lo establecido en el artículo 10° del Estatuto de la AUCEL, el artículo 8° del Estatuto Académico de la UCEL establecía que “la conducción general y académica de la UCEL está a cargo del Rector, quien será designado por la Junta Directiva de la Asociación del Centro Educativo Latinoamericano a partir de una terna por orden de méritos, cuya presentación es atribución del Consejo Superior de la Universidad”.

En el artículo 9° se establecen los requisitos para ser Rector. El artículo 8° especifica que dura cuatro (4) años en el cargo y puede ser reelecto y en el artículo 10° se establecen las funciones del cargo. Las principales funciones enunciadas son las siguientes: Presidir el Consejo Superior; designar “... *a los integrantes del Consejo Superior y del Cuerpo Docente*” (inciso 9°). Esta función se ejerce sin condicionantes de consulta, ya que el Consejo Superior está integrado por los Secretarios, los Directores, los Decanos y los Directores de Carrera, todos los cuales son designados por el Rector. El Vicerrector también integra el Consejo Superior, pero en este caso el artículo 13° establece que es elegido por “el mismo procedimiento que se establece para la elección del Rector”. En relación con la elección de Vicerrector, entonces, existe una contradicción entre lo prescrito por el artículo 10°, inciso 9° (facultad del Rector) y el artículo 13°. Es de suponer que prevalece este último, de mayor especificidad.

Otras funciones que exhiben la centralización en el Rector de la gestión institucional son: “Crear, con la aprobación del Consejo Superior, Escuelas, Institutos y/o Departamentos y aprobar los planes de estudio y reglamentos, los que deberán estar sometidos a la autoridad competente para su aprobación definitiva” (inciso 8°); “Designar... al cuerpo docente” (inciso 9°) y “efectuar los nombramientos del personal administrativo, técnico y de servicios generales y efectuar las remociones de dicho personal con causa justificada” (inciso 12°); “Aprobar el Presupuesto de Recursos y Gastos en acuerdo con el Consejo Superior de la Universidad, el que se remitirá para su aprobación definitiva a la Junta Directiva de la Asociación del Centro Educativo Latinoamericano” (inciso 3°).

En el nuevo estatuto se percibe un cambio importante en el paradigma de gestión. El Rector pasa a ser representante legal de AUCEL y del Consejo Superior ante otras instituciones, pudiendo suscribir y reglamentar convenios, firmar resoluciones y acuerdos que deben ser refrendados en todos los casos por el Consejo Superior.

También es su atribución en el marco del nuevo estatuto, mantener las relaciones institucionales, solicitar a los representantes de las diferentes áreas de gestión de la UCEL los informes requeridos para su gestión y ejercer la jurisdicción disciplinaria en toda la

Universidad. Previa aprobación del Consejo Superior, el Rector deberá presentar anualmente la memoria y el Balance de la UCEL a la Junta Directiva de AUCEL y resolver los asuntos urgentes en el ámbito de UCEL dando cuenta de sus decisiones ante el Consejo Superior.

El Consejo Superior

El artículo 17° del estatuto que se encontraba vigente al momento de la visita, establece la composición del Consejo Superior del siguiente modo: se encuentra integrado por los Secretarios (Académico, Administrativo, Financiero, de Asuntos Institucionales, de Alumnado y de Investigación y Desarrollo), los Decanos y los Directores de Carrera. El artículo señalado también incluye a “los Directores” mencionándolos, en lo que podría ser un ordenamiento jerárquico, a continuación de “los Secretarios” y antes que “los Decanos”. Sin embargo, el Estatuto no vuelve a hacer mención de esa inclusión.

A continuación, en el artículo 20°, se especifican las “atribuciones” del Consejo Superior. La función más trascendente otorgada por el estatuto era “proponer el Rector y al Vicerrector de la Universidad ante la Junta Directiva de la Asociación del Centro Educativo Latinoamericano” (inciso a). También se establecen una serie de funciones que en general deben ser tomadas “en acuerdo con el Rector”. El Consejo Superior sesiona según ese estatuto, “una vez por mes como mínimo”, aunque puede realizar sesiones extraordinarias, por convocatoria del Rector (artículo 18°).

En el nuevo estatuto, el Consejo Superior pasa a estar integrado por los tres Vicerrectores, los decanos, el capellán y los tres representantes docentes designados por cada una de las facultades.

El artículo 10 le otorga la atribución de designar al conjunto de los decanos de la Universidad que son integrantes, a su vez, del Consejo, como también a los integrantes de las Comisiones de Becas, del tribunal de disciplina y la Comisión de Investigación. Por otra parte tiene la atribución de aprobar el presupuesto de Recursos y Gastos de la UCEL, la Memoria y balance anual, los reglamentos que regulan el cumplimiento de las funciones universitarias previstas en el artículo 28 de la Ley de Educación Superior, la creación y modificación de los planes de estudio y carreras, así como refrendar los acuerdos firmados por el Rector.

Resulta visible además que la integración al Consejo Superior se ha modificado sustancialmente incorporando a representantes del cuerpo docente y decanos de la facultad, desplazando a las funciones ejecutivas de los Secretarios del Rectorado que pertenecían al cuerpo en el diseño anterior.

Los Vicerrectorados en el nuevo estatuto

En el nuevo estatuto, las funciones rectorales de la institución se encuentran apoyadas y distribuidas en tres Vicerrectorados, cuyos titulares son designados mediante mecanismos idénticos a los fijados para designar al titular del Rectorado.

El Vicerrectorado General tiene por función principal reemplazar y/o apoyar las funciones previstas para el Rector por el estatuto. Además de dicha función, el titular es integrante del Consejo Superior, es responsable de la gestión de las sedes y extensiones áulicas que desarrolle la UCEL en su proceso de regionalización, dirigir y coordinar todas las cuestiones vinculadas con las relaciones institucionales, actividades protocolares, la comunicación externa, la publicidad y la imagen, y coordinar y supervisar las actividades de la Secretaría de Investigación.

El Vicerrectorado Académico es el responsable funcional de la gestión académica y administrativa de la Universidad. El artículo 24 del nuevo estatuto en sus 11 incisos da cobertura a un conjunto de tareas de planificación y gestión de la docencia en la Universidad así como la Supervisión de las Actividades de las Secretarías Administrativa de Bienestar Estudiantil y de Relaciones Internacionales.

El Vicerrectorado Financiero es el responsable de la gestión presupuestaria para lo cual se apoya en la gestión de la Secretaría Financiera, cuyo control es una de sus principales responsabilidades.

Las Secretarías del Rectorado

Tanto en el Estatuto vigente como en el aprobado por la resolución N° 1251/15 M.E. se establece la existencia de las siguientes Secretarías en la estructura universitaria: Secretario Financiero, Secretario Administrativo, Secretario de Recursos Humanos, Secretario de Investigación y Desarrollo, Secretario de Bienestar Estudiantil y Secretario de Relaciones Internacionales.

Se observa que en el nuevo estatuto han desaparecido la Secretaría Académica y la Secretaría de Planeamiento Estratégico, tareas que en el nuevo esquema se conservan a nivel decisional en el Consejo Superior y en el nivel operativo en el Rector y/o sus Vicerrectores.

El esquema de Secretaría propuesto en el nuevo estatuto es de funciones ejecutivas encuadradas en las responsabilidades previstas en el estatuto para el Rector y los Vicerrectores siendo su control responsabilidad del Rectorado y el Consejo Superior.

El gobierno de las Facultades

De acuerdo al organigrama presentado en el IAI, la estructura de la Universidad incluye tres facultades, a saber:

- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Facultad de Química.
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Las Facultades se encuentran bajo la conducción de los decanos respectivos que, de acuerdo al nuevo estatuto integran el Consejo Superior, junto a los representantes docentes designados.

El artículo 49 del nuevo estatuto prevé el funcionamiento de un Consejo Académico en cada facultad integrado por un representante docente, un representante del alumnado, el Secretario Técnico y los directores de cada una de las carreras que funcionan en la unidad académica. Sin embargo, dicho órgano tiene previstas funciones consultivas y de asesoramiento.

Las funciones de la Secretaría Técnica, previstas en el reglamento de cada facultad son las de apoyar la gestión de la Facultad por parte de los decanos. El mecanismo de designación prevista para este cargo es su designación por el Rector a propuesta del Decano.

Además de estas cuestiones generales, el organigrama provisto por la institución permite ver que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas incluye además, dos institutos: un Instituto de Derecho Privado y un Instituto de Derecho Público, cada uno a cargo de un director. Por otra parte, durante la visita autoridades y docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas mencionaron la reciente creación de un Instituto en Derecho Comercial.

Por otra parte el mencionado organigrama incluye la figura del Coordinador. En el caso de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se menciona un coordinador de la carrera de Martillero mientras que en el caso de la Facultad de Química se informa de la designación de un coordinador de actividades de extensión. Ninguna de las dos funciones figura en las previsiones estatutarias como tampoco en el reglamento general de Facultades. Asimismo, durante las entrevista se mencionaron órganos colegiados de facultad como las comisiones de revisión curricular que tampoco se encuentran incluidas en la normativa.

Sedes y extensiones áulicas.

Como ya se ha señalado, la normativa estatutaria prevé que la creación de Sedes y extensiones áulicas es una responsabilidad del Vicerrector General de la UCEL. El IAI declara la existencia de una sede en la ciudad de Venado Tuerto y una extensión áulica en la ciudad de Casilda.

La sede Venado Tuerto funciona por convenio con la Asociación Cooperadora Universitaria de Venado Tuerto. En el edificio desarrollan actividades otras instituciones universitarias. Las aulas son de uso compartido, así como las oficinas, el laboratorio de informática, la sala de profesores y otros espacios comunes (IAIp. 48). La responsabilidad de gestión de la Sede descansa en el Vicerrector General.

La Sede de Venado Tuerto de la UCEL comparte edificio con diversas propuestas de la Universidad Nacional de Rosario, el Instituto Universitario Italiano de Rosario y el Instituto Universitario del Gran Rosario. También funciona allí una facultad regional de la Universidad Tecnológica Nacional.⁴ En esta sede se dictaron en el período 2014 las siguientes carreras de la UCEL:

1. Derecho,
2. Profesorado Universitario

⁴ SIEMI.

3. Licenciatura en Nutrición
4. Especialización en Sindicatura Concursal
5. Martillero Público y Corredor Inmobiliario

El personal administrativo de la Sede Venado Tuerto depende contractualmente de la Asociación Cooperativa Universitaria Venado Tuerto y operativamente de las Secretarías Académica, Administrativa y Financiera de UCEL. Dada las dimensiones de la Sede (número de alumnos y de carreras), el edificio y los servicios se comparten con las demás instituciones universitarias con convenio con dicha Cooperativa. Según informa en el IAI, los servicios de Bibliotecas se encuentran provistos en la Sede Venado Tuerto por convenio con la Biblioteca del Colegio de Abogados de Venado Tuerto.

El personal administrativo de la sede cuenta con habilitación para imprimir las actas de examen originales, cargar las notas, y volver a imprimirlas. Posteriormente a la fecha del examen, las actas son enviadas a Rosario en sobre cerrado para su posterior cierre y archivo. Los docentes luego son convocados a la Sede Rosario para que completen las firmas faltantes. Aun así, los docentes que tienen su domicilio en la ciudad de Rosario, pueden optar por hacer todo el procedimiento en dicha sede.

Asimismo, la Universidad posee una extensión áulica en la localidad de Casilda, en el departamento santafesino de Caseros. Esta extensión depende de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. En ésta se dictan:

1. Derecho
2. Ciclo de Profesorado Universitario.

En la ciudad de Casilda, la UCEL desarrolla actividades por un convenio con la Cooperadora Universitaria Casilda XXII, en aulas construidas por ésta en la Escuela Michelangelo Buonarroti (IAI p.46).

En la extensión áulica de Casilda no se han dictado carreras completas y los procesos administrativos se substancian en la sede central de Rosario.

Consideraciones sobre el Gobierno y la Gestión de la UCEL

La gobernabilidad de una institución universitaria hace referencia a la capacidad de sus órganos de gobierno para preservar un sentido de unidad y de misión institucional, de traducirlo en políticas y de transmitirlo a sus acciones.

Este es evidentemente un punto crítico para la UCEL. Al respecto, el gobierno universitario ha exhibido conciencia e iniciativa. En la nueva etapa institucional abierta por el reconocimiento definitivo, tanto la institución patrocinante como la comunidad universitaria se han mostrado permeables a las recomendaciones del comité precedente.

A los fines de adecuarse a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley de Educación Superior, en el mes de mayo de 2005 la ACEL realizó una Asamblea General Extraordinaria a fin de que “sin disolución se separe parte de su patrimonio para dar nacimiento a una nueva asociación que administre la actividad universitaria desarrollada

por la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano”, creándose la Asociación Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (AUCEL), la cual obtuvo personería jurídica mediante Res. N° 217/06 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe.

La transformación del gobierno universitario a partir de la creación de AUCEL en 2006, estableció una participación adecuada de la comunidad universitaria en el gobierno de la institución superando las dificultades exhibidas en el primer estatuto aprobado por la Resolución Ministerial N° 3502/92. Sin embargo el estatuto universitario del 2008 exhibe aún debilidades en la medida en que el proceso decisonal se concentra en la figura del Rector y este era designado por la fundadora. Con el pasaje al nuevo estatuto aprobado por la resolución del Ministerio de Educación N° 1251/15, el lugar del máximo órgano decisorio del gobierno universitario es el Consejo Superior cuyos integrantes son los Vicerrectores (designados, en última instancia por AUCEL), los decanos (designados por el propio Consejo Superior), los representantes docentes (designados por la comunidad universitaria por la vía electiva), el Capellán (designado por la Iglesia Evangélica Metodista Argentina), y un representante de AUCEL. En tal sentido el nuevo gobierno universitario muestra un equilibrio adecuado al espíritu de lo establecido en el artículo 33 de la LES.

Como se ha señalado anteriormente, los cambios en el gobierno universitario puede señalarse que las transformaciones producidas asumen propuestas generadas durante el proceso de evaluación externa precedente. En tal sentido, las secretarías se constituyen en órganos ejecutores por excelencia, quedando bajo la supervisión de los vicerrectorados y el control general del Consejo Superior que en el nuevo organigrama es el principal órgano de gobierno de la Universidad.

En el mismo sentido, la nueva propuesta implementa una estrategia de descentralización de las decisiones del gobierno universitario con relación a la figura del Rector que asume las recomendaciones efectuadas por el informe de evaluación externa.

Con relación a la estructura académica, puede señalarse que de acuerdo con lo expuesto en las previsiones estatutarias, la Universidad está organizada en Unidades Académicas estructuradas como Facultades, Escuelas, Institutos y Departamentos, *“que desarrollan una actividad particular dentro del área académica y están activamente interrelacionadas, dentro de la particular flexibilidad del sistema”*. Las facultades son Unidades Académicas, Administrativas y de Gobierno que agrupan Escuelas, Departamentos e Institutos; las Escuelas son unidades académicas (U.A.) que pueden depender de una Facultad o directamente del Rectorado (artículo 78 del N.E); los departamentos son U.A. que permitirían agrupar asignaturas pertenecientes a un mismo campo disciplinar o profesional o con competencias similares (artículo 79 del N.E). En el mismo sentido, el reglamento establecido por la resolución de rectorado 09/03 establece que los institutos son U.A. destinadas a organizar actividades de investigación que no encuadren en los departamentos constituidos.

Otro aspecto de la nueva etapa institucional es la iniciativa de regionalizar la Universidad a través de la apertura de sedes y extensiones áulicas. La normativa actual de la UCEL no prevé los mecanismos para lograr una calidad comparable en las ofertas académicas que se dictan en sedes y extensiones áulicas.

Con relación a la sede de Venado Tuerto resulta visible que la oferta propuesta comprende carreras insertas en diferentes facultades. La UCEL informa que las ofertas académicas se dictan con los mismos programas en las distintas sedes, se dispone de coordinadores para la supervisión de los dictados en Venado Tuerto y las facultades supervisan los dictados con sus coordinadores locales. Asimismo, se señala que los exámenes se realizan paralelamente con las mismas exigencias para los alumnos. Sin embargo, la normativa no prevé estos mecanismos.

En particular la sede Venado Tuerto presenta una situación singular que quizás deberá pensarse desde la perspectiva de la corresponsabilidad académica de diferentes instituciones universitarias.

Al respecto, se ha podido verificar durante la visita que las instalaciones provistas por la Asociación Cooperadora Universitaria de Venado Tuerto son utilizadas por el conjunto de las instituciones universitarias compartiendo toda la infraestructura y equipamiento que es utilizada alternativamente por las diferentes instituciones. Por otra, de las entrevistas surge que el ámbito es percibido por los alumnos como una comunidad universitaria común sin perjuicio de que conozcan quien imparte la carrera en la que cada uno cursa. En vista que el comité comprobó, durante la visita, la vigencia de diferentes actividades de cooperación de las instituciones universitarias rosarinas que tienen oferta en la sede, surge la posibilidad de que las instituciones que participan en el emprendimiento constituyan una red de corresponsabilidad académica para gestionar cooperativamente las actividades que desarrollan en la sede. En particular, coordinar los planes de desarrollo de infraestructura y equipamiento requeridos por las instituciones universitarias para garantizar la calidad de su oferta, que en la actualidad queda delegada en la Asociación Cooperadora Universitaria de Venado Tuerto que no pertenece al sistema universitario. En las actuales circunstancias la responsabilidad por el desarrollo de esa dimensión estaría siendo delegada por las instituciones universitarias en una institución que no pertenece al sistema, lo que no resulta adecuado.

Finalmente, es oportuno hacer alguna reflexión sobre la institucionalización de la función de evaluación universitaria. El punto 1.5 del IAI dedicado a explicitar los términos del proceso de autoevaluación realizado por UCEL, se define la perspectiva adoptada afirmando que “la autoevaluación constituye una tarea continua y sistemática a partir de la cual se construye una cultura institucional que se incorpora como práctica regular de las diferentes funciones sustantivas de la Universidad”.

La firma del Acta Acuerdo con la Comisión Nacional de Autoevaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) puso en marcha el proceso de la segunda Evaluación Externa que llevaría adelante la UCEL. Este proceso es parte de su cultura institucional. El seguimiento de la institución que CONEAU cumplió durante el proceso de funcionamiento con autorización provisoria de UCEL, generó en la universidad una primera reformulación del proyecto institucional. Posteriormente, el tránsito por el complejo proceso requerido para obtener la autonomía universitaria supuso una primera evaluación externa que dinamizó muchas de las transformaciones institucionales que se observan en esta segunda evaluación. Pese a que durante cada momento de su desarrollo la institución debió incorporar una mirada externa en la discusión de sus metas estratégicas, la nueva normativa no garantiza la existencia de mecanismos institucionales que establezcan la evaluación universitaria en los términos formulados por artículo 44 de la LES.

Capítulo III: GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Información Financiera de la UCEL

La UCEL elabora su presupuesto anual por el período que comprende desde el 1° de marzo al 28 de febrero del año siguiente, teniendo en cuenta hipótesis macroeconómicas de inflación anual y de variación del tipo de cambio, considerando las inscripciones al mes de febrero anterior y las posibles bajas por deserción que ocurrirían durante el año.

La proyección la realiza en cuatro escenarios, a los que denomina A1, A2, B1 y B2. Los de tipo A son los que tienen mayores posibilidades de concreción y los B contemplan hipótesis más pesimistas.

A continuación se presenta un cuadro reelaborado en función a las cifras del presupuesto (período 3/14 a 2/15), de manera que puedan observarse los ajustes al resultado económico previsto para llegar al flujo de efectivo operativo y los importes de las actividades de inversión y financiación.

Conceptos/Hipótesis	A1	A2	B1	B2
Ingresos	48.989.028	49.463.531	48.453.154	48.934.145
Gastos	- 48.148.322	- 48.614.818	- 47.923.097	- 48.388.163
Superávit económico	840.706	848.713	530.057	545.982
Amortizaciones	2.145.000	2.145.000	2.145.000	2.145.000
Préstamos a estudiantes	- 68.750	- 68.750	- 68.750	- 68.750
Cancelación ds. operativas	- 4.338	- 4.338	- 4.338	- 4.338
Flujo de efectivo operativo	2.912.618	2.920.625	2.601.969	2.617.894
Actividades de inversión	- 1.717.788	- 1.717.788	- 1.717.788	- 1.717.788
Actividades de financiación	915.000	915.000	915.000	915.000
Superávit financiero	2.109.830	2.117.837	1.799.181	1.815.106

ds.: deudas

Fuente: Elaboración propia en base a datos del presupuesto.

De las cifras anteriores, se puede verificar que se preveían realizar importantes inversiones (\$1.717.788) utilizando para ello parte de fuentes financieras (\$915.000 de nuevos préstamos netos de servicios de la deuda) y el resto proveniente de la actividad operativa. De tal manera, en cualquiera de las 4 hipótesis se concluía con superávit financiero.

Seguidamente, en base al control de ejecución presupuestaria del mismo período, se construye un cuadro para verificar el grado de cumplimiento del presupuesto:

Ingresos	47.808.415
Gastos	- 43.422.153
Superávit económico	4.386.262
Amortizaciones	603.357
Préstamos a estudiantes	- 269.077
Cancelación ds. operativas	- 40.249
Flujo de efectivo operativo	4.680.293
Actividades de inversión	- 2.958.241
Actividades de financiación	1.229.159
Superávit financiero	2.951.211

Fuente: Elaboración propia en base al control de ejecución presupuestario

De la información anterior, puede verificarse que la performance económica realizada fue más favorable inclusive que el escenario más optimista previsto. Esta situación se produjo a pesar de que los ingresos fueron inferiores a los proyectados (aún en la alternativa más pesimista), resultando los gastos sensiblemente inferiores a los estimados. Llama la atención la cifra de amortizaciones calculada ya que la misma no guardaba relación con los valores históricos y la inversión presupuestada.

Los importes que surgen del control presupuestario final son similares a los presentados en el estado contable de recursos y gastos. Se observan diferencias en los valores de ingresos y gastos, que seguramente responden a diferencias en la clasificación (ej. el gasto por incobrabilidad), por lo que sería conveniente adecuar las presentaciones. Además debe tenerse en cuenta que en el estado de recursos y gastos no es correcta la cifra a la que se arriba de resultados operativos, ya que no incluyen los gastos indirectos, que los clasifica debajo de la línea de dicho resultado.

También, debe considerarse que la exposición del estado de flujo de efectivo no es coincidente con la información del resto de estados contables ni tampoco con la del control presupuestario. La Universidad informa que esta situación se produce en los estados contables de 2014 porque se realizaron algunas adecuaciones de criterios de exposición en el estado de flujo de efectivo que no tenían correlación comparativa en los ejercicios anteriores, específicamente conceptos de cobros por recursos para fines generales y cobros de préstamos de terceros. Asimismo, señala que si estos conceptos se repiten en ejercicios futuros, se planteará la exposición comparativa correspondiente.

De la lectura del control presupuestario a febrero 2015, surge que las actividades de inversión fueron soportadas en parte por fuentes financieras externas y por el flujo proveniente de las actividades operativas, registrando finalmente un superávit financiero de \$2,9 millones, el cual equivale al 81% de las erogaciones mensuales promedio. Dicho superávit puede considerarse adecuado, porque como puede verse más adelante, la institución cuenta con reservas financieras suficientes.

Debe hacerse notar que en el período considerado, tanto el superávit económico como el financiero que se produjeron finalmente, fueron superiores a cualquiera de las 4 estimaciones.

A continuación, se muestra el ingreso monetario por alumno/año en los últimos 3 períodos.

Año	Ingresos académicos	Alumnos	I/A	%inc.I/A
2012	32.940.889	3.782	8.710	
2013	37.815.200	3.976	9.511	9,20%
2014	48.029.868	3.571	13.450	41,42%

I/A: ingresos académicos por alumno

%inc. I/A: variación porcentual del ingreso por alumno respecto al año anterior

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Autoevaluación Institucional y a los estados contables

De las cifras presentadas en el cuadro precedente debe mencionarse lo siguiente: a) una caída importante en el número de alumnos en el año 2014, b) un significativo aumento de aranceles en el mismo año.

A continuación, se exponen los ingresos económicos y los gastos operativos (tanto los directos de las facultades como los indirectos) correspondientes a los 3 últimos ejercicios económicos, de manera de verificar el equilibrio entre esas variables.

F.c.e.	Ingresos	Gastos operativos	I/GO	%inc. I	%inc. GO
2/13	35.049.128	34.099.070	1,03		
2/14	36.974.274	34.228.515	1,08	5,49%	0,38%
2/15	47.808.415	43.422.153	1,10	29,30%	26,86%

F.c.e.: fecha de cierre de ejercicio

I/GO: relación Ingresos sobre Gastos Operativos

%inc. I: incremento porcentual de ingresos respecto al periodo anterior

%inc. GO: incremento porcentual de gastos operativos respecto al periodo anterior

Fuente: Elaboración propia en base al control presupuestario

De los valores del cuadro anterior se puede evidenciar que en el año 2013 (ejercicio cerrado en febrero 2014) se produce una fuerte contención de gastos en términos reales, lo cual fue un hecho positivo desde el punto de vista económico, ya que la relación ingresos/gastos anterior presentaba una brecha muy pequeña (1,03).

Llama la atención en los estados contables que en todos los ejercicios al exponer en forma comparativa los gastos del ejercicio anterior, los importes de éstos difieren a los que se exponen en el período anterior referido a la misma fecha. Si bien el superávit final es el mismo, hay una diferencia en la clasificación de los gastos que vulneran la uniformidad y no se expresa dicha situación en las notas.

Seguidamente se muestran los importes de activo corriente y pasivo corriente de los últimos ejercicios, a efectos de analizar el capital de trabajo neto o fondo de maniobra con que cuenta la institución para hacer frente a su funcionamiento operativo.

F.c.e.	Activo corriente	Pasivo corriente	AC/PC
2/12	2.950.599	1.557.504	1,89
2/13	4.422.083	2.087.178	2,12
2/14	7.782.558	2.791.515	2,79
2/15	11.296.363	3.236.380	3,49

F.c.e.: fecha de cierre de ejercicio

AC/PC: relación activo corriente sobre pasivo corriente

Fuente: Elaboración propia en base a los estados contables

Del cuadro anterior, puede afirmarse que al ser AUCEL una institución de servicios y teniendo en cuenta la velocidad de los flujos de circulación de ingreso y egreso de efectivo, la relación de su fondo de maniobra se puede considerar muy adecuada, con lo cual no se observa que pudiera tener dificultades en el corto plazo si las demás variables se mantienen estables.

A efectos de evaluar la solvencia financiera se presenta a continuación la relación del pasivo en relación al patrimonio y a los ingresos de la entidad.

F.c.e.	Pasivo	Patrimonio	Ingresos	P/PN	P/I
2/12	2.645.080	7.395.732	26.830.389	0,36	0,10
2/13	3.367.353	8.345.790	33.910.017	0,40	0,10
2/14	3.994.992	11.324.478	38.613.319	0,35	0,10
2/15	5.277.276	15.910.882	49.136.420	0,33	0,11

F.c.e.: fecha de cierre de ejercicio

P/PN: relación del pasivo respecto al patrimonio

P/I: relación del pasivo respecto a los ingresos

Fuente: Elaboración propia en base a los estados contables

En el cuadro anterior se evidencia que el nivel de endeudamiento es bajo. Puede sostenerse que al no estar re-expresados por inflación en los estados contables, el cociente obtenido (pasivo/patrimonio) es superior al que realmente se conseguiría ante activos a valores más recientes. También se puede corroborar el bajo peso de la deuda, al comparar ésta con los ingresos cuya magnitud está en el orden del 10-11% de los mismos.

En el cuadro siguiente se muestra la cifra de inversiones en bienes de uso. Debido a que los valores no están ajustados por inflación, se relaciona con los ingresos del año, a efectos de brindar la dimensión en términos relativos.

F.c.e.	Altas bs. uso	Ingresos	%A/I
2/13	791.228	35.049.128	2,26%
2/14	844.399	36.974.274	2,28%
2/15	2.751.111	47.808.415	5,75%

F.c.e.: fecha de cierre de ejercicio

bs.: bienes

%A/I: porcentaje de altas de bienes de uso respecto a ingresos

Fuente: Elaboración propia en base a datos de los estados contables (altas bienes de uso) y control presupuestario (ingresos)

Se puede observar en el cuadro anterior una importante inversión en activos fijos en el último ejercicio económico, fundamentalmente referido a construcciones.

Para evaluar la evolución de los resultados económicos se analiza el siguiente cuadro.

F.c.e.	Superávit económico	Ingresos	SE/I
2/12	586.327	26.830.389	0,02
2/13	950.059	33.910.017	0,03
2/14	2.978.687	38.613.319	0,08
2/15	4.586.404	49.136.420	0,09

F.c.e.: fecha de cierre de ejercicio

SE/I: relación superávit económico respecto a ingresos

Fuente: Elaboración propia en base a los estados contables

Si bien una institución universitaria no puede tener como objetivo obtener indicadores de rentabilidad, tal como lo hace una empresa privada, la misma debe abogar por la sustentabilidad económica. En el cuadro precedente se observa – a lo largo de los últimos ejercicios – una mejora en el superávit en relación a sus ingresos, con un aumento sostenido que parte desde el 2%, pasando por el 3%, 8% y finalmente del 9% en el último ejercicio. Se puede afirmar que el resultado económico logrado es adecuado para la sustentabilidad de la universidad, en la situación actual.

A continuación, se muestran los ingresos por aranceles y matrículas por cada facultad y la participación relativa de los mismos.

F.c.e.	Económicas	Química	Derecho	Total	%Económicas	%Química	%Derecho
2/12	12.022.324	9.577.233	4.392.221	25.991.778	46,25%	36,85%	16,90%
2/13	13.583.308	12.225.782	7.131.800	32.940.890	41,24%	37,11%	21,65%
2/14	14.501.687	14.363.390	8.950.123	37.815.200	38,35%	37,98%	23,67%
2/15	18.790.421	18.065.679	11.173.768	48.029.868	39,12%	37,61%	23,26%

F.c.e.: fecha de cierre de ejercicio

%Económicas: participación porcentual de los ingresos de Económicas

%Química: participación porcentual de los ingresos de Química

%Derecho: participación porcentual de los ingresos de Derecho

Fuente: Elaboración propia en base a los estados contables

En el cuadro de más abajo, se expone para el ejercicio finalizado en febrero de 2015 los ingresos por aranceles y matrículas de cada facultad en comparación con los gastos directos y la contribución a los costos indirectos que cada una aporta.

Facultad	Aranceles y mat.	Gastos directos	Contribución
Económicas	18.790.422	10.378.317	8.412.105
Química	18.065.679	11.749.949	6.315.730
Derecho	11.173.768	10.136.814	1.036.954

mat.: matrículas

Fuente: Elaboración propia en base a los estados contables

Puede observarse que la Facultad de Derecho presenta gastos muy similares a los de Ciencias Económicas, sin embargo el ingreso es sensiblemente inferior.

Gestión Presupuestaria.

El presupuesto lo elabora la Secretaría de Finanzas en función a las hipótesis internas y del contexto. Debe destacarse como una acción positiva el hecho de confeccionar un presupuesto flexible, lo que permite inicialmente tener en claro cuáles serían las variaciones que podrían generarse de acuerdo a los distintos escenarios.

En la información presupuestaria debería diferenciarse el gasto en personal docente del resto de las remuneraciones. Además, es necesario clasificar los gastos operativos por función: docencia, investigación y extensión. Estas discriminaciones son importantes para evaluar la inversión de los fondos en relación a las finalidades que cumple la universidad.

El presupuesto es elevado al Consejo Superior para su discusión y una vez aprobado por éste, pasa al Consejo Directivo de la Asociación Civil para su aprobación definitiva.

El presupuesto está estructurado como una herramienta para el control económico-financiero, pero no parece prever la suficiente información para analizar los objetivos del proyecto institucional.

En el cuadro siguiente se exponen las distintas fuentes de ingresos obtenidas en los últimos ejercicios económicos:

F.c.e.	Aranceles y matrículas	Cursos y seminarios	Total	% aranceles	%cursos
2/12	25.991.777	838.612	26.830.389	96,87%	3,13%
2/13	32.940.889	969.128	33.910.017	97,14%	2,86%
2/14	37.815.200	798.119	38.613.319	97,93%	2,07%
2/15	48.029.868	1.106.552	49.136.420	97,75%	2,25%

F.c.e.: Fecha de cierre de ejercicio

Fuente: Elaboración propia en base a los estados contables

Puede comprobarse una dependencia muy importante de los aranceles y matrículas. Los porcentajes provenientes de los ingresos por cursos y seminarios son escasos respecto al total de ingresos, implicando una subordinación económica significativa respecto al número de alumnos y del valor de los aranceles.

Capítulo IV: INFRAESTRUCTURA

Infraestructura edilicia

Para el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas la UCEL cuenta con edificios afectados al funcionamiento de sus dos sedes:

La infraestructura afectada para la Sede Rosario es la siguiente:

- Av. Pellegrini 1.332, edificio propio, que es utilizado para el desarrollo de las actividades académicas. Es una unidad edificada en 3 plantas, en las que se distribuyen 17 aulas, 2 laboratorios de informática y oficinas administrativas. En general puede observarse que las instalaciones son adecuadas para el desarrollo de las actividades, tanto la infraestructura edilicia como el equipamiento.

- Corrientes 1.641, edificio propio que es utilizado para el desarrollo de las actividades académicas. Está destinado a la Facultad de Química, Secretaría de alumnado y al Instituto Wesley. En el espacio edilicio se han emplazado aulas, laboratorios de física-química, de alimentos y laboratorio de investigación.

Las condiciones generales, tanto edilicias como de equipamiento son buenas. No obstante debe señalarse que no cuenta con adecuaciones para personas con dificultades en la movilidad para acceder a la planta alta, si bien ante la requisitoria del CPE se respondió que ante casos de ese tipo, las clases se trasladan a planta baja en el edificio de Av. Pellegrini.

- Corrientes 1.672, edificio alquilado el 1º y 2º piso, destinado al rectorado. Funcionan aquí todas las actividades centrales de la universidad, contando también con un aula para 35 alumnos. Debe destacarse que se está construyendo actualmente una nueva sede del rectorado sobre el edificio propio de Av. Pellegrini, lo que permitirá una mejor adecuación de las instalaciones.

- Entre Ríos 1.671, edificio alquilado, afectado a biblioteca, unidad que se analiza de modo exhaustivo en el informe referido a biblioteca y documentación.

- Av. Pellegrini 1.352, aulas alquiladas al Centro Educativo Latinoamericano. Se utilizan 8 aulas durante toda la jornada y además se comparten con el colegio secundario 4 aulas para el turno nocturno.

- Ruta Nac. 9 Km. 336, San Jerónimo Sud, terreno en comodato por 30 años y edificio propio para Planta Piloto. Es un emprendimiento conjunto entre UCEL y la Asociación Argentina de Grasas y Aceites (ASAGA) para la investigación, capacitación y desarrollo. Actualmente está en desarrollo su construcción.

- San Lorenzo 2091 Casilda, aulas propiedad de terceros facilitadas para la extensión áulica abierta en esa ciudad.

Sede Venado Tuerto

- Santa Fe 1.859 Venado Tuerto, edificio facilitado por una Asociación para el dictado de clases, en conjunto con otras universidades. Cuenta con aulas de uso compartido, laboratorio de informática y sala de profesores. El informe aportado por un especialista en higiene y seguridad manifiesta que el edificio cumple con los requerimientos normales. No cuenta con adaptaciones para personas con dificultades de movilidad.

Laboratorios

La Universidad dispone de los siguientes laboratorios para el desarrollo de las actividades académicas: Laboratorio de Investigación, Laboratorio de Física y Química, “Ing. Miguel Papes”, Laboratorio de Alimentos, Laboratorios de Informática, Laboratorio de Idiomas, Laboratorio de Investigación, “Dr. Ken Yamada”, Planta Piloto. También se dispone de una sala de lavado de material de vidrio, un sector para gases comprimidos y un espacio para lluvia de seguridad.

Por su importancia resulta oportuno detenerse en algunos de los laboratorios mencionados.

Laboratorio de Investigación

Este laboratorio cuenta con equipamiento adecuado para la realización de análisis químicos, microbiológicos e instrumentales que satisfacen los requerimientos de los proyectos de investigación en curso. (IAI en Anexo 15 – 03). Cuando un proyecto requiere equipamiento instrumental no disponible en el laboratorio, se recurre a laboratorios de distintas instituciones universitarias con las que existen convenios de colaboración, como son los convenios con la Universidad Nacional del Litoral y la UTN Facultad Regional Rosario para el desarrollo de actividades de Investigación.

Laboratorios de Física y Química

Este laboratorio se utiliza para la realización de trabajos prácticos contemplados en los planes de estudios de las carreras de ITA e ISI. Los alumnos disponen de las mesadas para trabajar, bachas, gas natural, servicio de agua corriente y desagües, instrumental analítico de vidrio y equipamiento instrumental requerido por los prácticos. Se cuenta con instrumental para mecánica, óptica, electricidad y magnetismo. Los laboratorios cuentan con las normas de seguridad exigidas por el responsable de Higiene y Seguridad de UCEL.

Laboratorios de Informática

Actualmente UCEL dispone de tres laboratorios de informática con una capacidad real de 74 puestos de trabajo: 44 puestos el mayor y algo más de 20 cada uno de los de menor tamaño. Cuentan con equipamiento adecuado en actualización y cantidad. En el laboratorio de calle Corrientes se cuenta con un servidor IBM HS22 y nueve clientes delgados con monitor LCD. En todos los casos se cuenta con las licencias de uso. El servicio de

mantenimiento de equipos se hace con personal de la Universidad. La sede de Venado Tuerto tiene en disponibilidad un laboratorio con 25 puestos de trabajo pero dicho laboratorio es administrado por la Asociación Cooperadora Universitaria de Venado Tuerto. Aunque la UCEL informa que el diagrama de utilización del laboratorio informático permite que esté disponible para la realización de los trabajos prácticos de los alumnos, esta disponibilidad se encuentra limitada porque las instalaciones se comparten con los requerimientos con las otras universidades que tienen ofertas universitarias en ese ámbito.

Planta Piloto

Se trata de un emprendimiento conjunto entre UCEL y la Asociación Argentina de Grasas y Aceites (ASAGA) para la investigación, capacitación y desarrollo en el campo de la producción industrial de aceites y grasas de origen vegetal, única en su tipo en el país. Durante el año 2013 se recibieron numerosas donaciones de equipamientos por parte de las empresas pertenecientes a ASAGA. La inversión realizada hasta el momento en la Planta Piloto es de \$ 3.241.520 por todo concepto Actualmente para las actividades que requieren prácticas en Planta Piloto, la UCEL cuenta con convenios con las siguientes instituciones: Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral, UTN Regional Rosario; Empresa Swift.

Laboratorio del Centro de Investigación Ken Yamada

Se trata de un laboratorio de análisis para apoyar el funcionamiento de la Planta Piloto. La Universidad invirtió \$ 20.000 en 2014 en la compra de equipos y materiales. Se está trabajando en la instalación de maquinaria y su puesta a punto de los procesos de preparación y extracción de aceites que se realizarán en la planta piloto en escala experimental.

Equipamiento de apoyo a la docencia

En el IAI en su página 44 se consigna que “la Universidad cuenta con aulas equipadas con climatización, mobiliario acorde con la actividad docente, aireamiento y luminosidad. Se dispone para su utilización de soporte tecnológico/didáctico (retroproyectores, computadoras portátiles, etc.). Durante la visita se pudo constatar que algunas aulas contaban con cañones y un equipamiento adecuado para la docencia. En las unidades académicas en que se dictaban las actividades curriculares prácticas de la Facultad de Química se constató la existencia de un equipamiento adecuado para los requerimientos pedagógicos de la enseñanza de la física y la química en el nivel universitario. En las entrevistas mantenidas con docentes y con alumnos de las distintas carreras y sedes el equipamiento fue evaluado como acorde a las necesidades.

Informática y comunicaciones

Los procesos tanto académicos como administrativos se encuentran informatizados. Actualmente la Sede Rosario dispone de 3 enlaces a Internet.

La Universidad cuenta con una Red Corporativa, que tiene recursos utilizados para la comunicación corporativa general.

También una Red Académica. En esta red se encuentran todos los recursos utilizados por docentes y alumnos (Equipos de las salas de informática, impresoras para uso de los alumnos, clientes delgados y servidores utilizados por la carrera de Ingeniería en Sistemas, nodos Wi-fi, etc.)

Una Red para uso administrativo concentra los dispositivos utilizados por todo el personal no docente así como los recursos necesarios para la continuidad del negocio (servidores en producción, servidores de respaldo, servidores de backups, etc.). Red de seguridad: Interconecta las cámaras de seguridad y los dispositivos de monitoreo correspondientes.

La UCEL tiene servidores propios. Para los servicios críticos en producción se utiliza un sistema de blades de IBM basado en un Bladecenter S. Este modelo integra servidores, almacenamiento, red, entrada/salida y alimentación con posibilidad de redundancia en cada uno de estos componentes. Para los servidores de respaldo se utilizan clones con una solución de virtualización basada en software libre.

El equipamiento disponible en cantidad de equipos es el siguiente: Red Administrativa: aproximadamente 90 equipos (entre PCs, notebooks y sesiones remotas desde otras sedes); Red académica: aproximadamente 93 equipos (entre PCs y notebooks) más 9 clientes delgados Devon TC2.

El Software base utilizado es el siguiente: Sistema operativo: Windows7 según las características técnicas de los equipos. Suite ofimática: Microsoft Office 2007/2010 según las características técnicas de los equipos. Antivirus: Kaspersky Open Space Security (vLan administrativa) Deep Freeze (vLan académica -PCs de laboratorios-)

Higiene y seguridad

La documentación presentada por la Universidad permite visualizar que la institución garantiza las condiciones en su sede central. Con relación al funcionamiento de los laboratorios y el tratamiento de desechos resultantes de las actividades desarrolladas en ellos pudo verificarse el cumplimiento de los mecanismos de control durante la visita. Lo constatado resulta consistente con lo manifestado en las acreditaciones de carreras de la Facultad de Química.

En la sede de Venado Tuerto el informe aportado por un especialista en higiene y seguridad manifiesta que el edificio cumple con los requerimientos normales. Sin embargo debe señalarse que los convenios vigentes entre UCEL y la Asociación Cooperadora Universitario de Venado Tuerto no fijan mecanismos mediante los cuales la Universidad pueda relevar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el edificio utilizado así como cláusulas que permitan exigir su cumplimiento.

Capítulo V: GESTIÓN ACADÉMICA

Estructura Académica

Según ha sido expuesto de modo pormenorizado al analizar la dimensión gestión y gobierno de la UCEL, el articulado del estatuto académico (tanto en el vigente durante la visita como en el nuevo estatuto reformado) establece la posibilidad de crear Facultades, Escuelas, Institutos y Departamentos, como unidades de la estructura académica de la Universidad. Sin embargo, la estructura vigente se encuentra principalmente organizada en Facultades dependientes del rectorado y sólo en una de ellas se informa sobre la existencia de Institutos. También existe un instituto dependiente del rectorado pero no se constata el funcionamiento de Escuelas ni Departamentos en UCEL.

La organización de la estructura académica, teniendo en cuenta el tamaño de la Universidad, parece apropiada para la organización de las actividades que se desarrollan en su sede principal. Sin embargo, se señala que al estar la mayoría de las cátedras conformadas por un único docente, sería deseable favorecer la vinculación entre docentes. Una alternativa a explorar sería organizar reuniones periódicas por áreas para intercambiar opiniones entre docentes, aún de distintas carreras.

La coordinación y supervisión de la actividad académica de la Universidad está a cargo de la Secretaría Académica, y pasará, según el nuevo Estatuto (artículo 25), a estar a cargo del Vicerrector Académico. Dentro de cada Facultad es el Decano el que coordina con los Directores de Carrera la gestión académica; sus funciones están claramente definidas y reglamentadas en la norma estatutaria. Las carreras dictadas en la sede de Venado Tuerto tienen coordinadores asignados que coordinan y supervisan la actividad docente desarrollada en esa localidad. De todas maneras, se observa la ausencia de un coordinador o representante de la Secretaría Académica de la Universidad en dicha Sede, considerando que el personal administrativo de ella no pertenece a UCEL. Tal como se manifestó en el capítulo de gobierno y gestión, no se aprecia con claridad el modo en que se insertan las actividades que desarrolla la Universidad en la sede de Venado Tuerto en la estructura académica de la Universidad.

Los mecanismos de actualización de los planes de estudio y programas de las asignaturas difieren según cada Facultad. Si bien se acusa la vacancia de una normativa que especifique el requerimiento de actualizar los programas de estudio, los docentes y Directores de Carrera manifestaron, durante la entrevista, que la actualización de contenidos y bibliografía se realiza de manera permanente. En el caso de la Facultad de Química funciona una comisión de plan de estudios por carrera en la que participan docentes de cada área y el director de carrera. Esta comisión es la que aprueba la actualización de los programas. Cabe aquí señalar que el proceso de acreditación de carreras de Ingeniería por parte de la CONEAU dio impulso a las modificaciones y actualización de los planes de estudio y a la sistematización del proceso dentro de la Facultad de Química. En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, este rol parece ser desempeñado parcialmente por los Institutos de Derecho Privado y de Derecho Comercial.

Sería deseable que se diseñaran procedimientos para formalizar la revisión periódica de los programas y planes de estudio en todas las Facultades.

Respecto de las últimas modificaciones realizadas en los planes de estudio, los directores entrevistados afirman que en las últimas revisiones se puso énfasis en la incorporación de más actividades prácticas y que se han tenido en cuenta los documentos de las asociaciones de decanos en los casos en que estos han sido generados en previsión de la inclusión de una carrera en el listado de aquellas que debieran ser acreditadas en el marco del artículo 43 de la LES.

Programación Académica de Grado

La propuesta académica de la UCEL incluye trece (13) carreras de grado y una (1) de pregrado además de la oferta de posgrado que se analizará en un apartado específico. Una parte significativa de la oferta de grado está conformada por carreras de interés público quedando comprendidas por ello en los procesos de acreditación fijados por el artículo 43 de la LES. En ese sentido es oportuno señalar que las carreras Ingeniería en Tecnología de los Alimentos e Ingeniería en Sistemas de Información han sido acreditadas por CONEAU con compromiso de mejoramiento (CONEAU Res. 169/13 y Res. 670/11). Con respecto a la evaluación de esta dimensión realizada en ocasión de la evaluación externa de UCEL realizada por CONEAU en 2005, se observa un crecimiento de las carreras de grado además de la creación de una nueva Facultad (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales).

El siguiente cuadro muestra el detalle de la programación académica actual incluyendo pregrado, grado y posgrado.

Unidad Académica	Nivel	Carrera	Año de inicio	Resolución / Expediente
Facultad de Química	Grado	Ingeniería en Sistemas de Información (ISI) ¹	2009	RM 1600/08 CONEAU Res 670/11
		Ingeniería en Tecnología de los Alimentos (ITA)	1993	RM 3502/92 CONEAU Res 169/13
		Lic. en Nutrición (LN) ⁶	2001	RM 0493/03
	Posgrado	Especialización en Gestión Ambiental (EGA)	2013	RM 1883/14 CONEAU Exp. 10726/10
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Grado	Contador Público (CP)	1996	RM 0894/96
		Lic. en Administración Hotelera (LAH)	2001	RM 0131/01
		Lic. en Administración de Empresas (LAE)	1993	RM 3502/92
		Lic. en Comercialización (LC)	2002	RM 0099/02
		Lic. en Economía (LE)	2000	RM 0555/97
		Lic. en Relaciones Laborales (LRL)	1993	RM 3502/92
		Lic. en Administración de Empresas de Turismo (LAET) (Ciclo de Complementación Curricular)	2014	RM 1639/13
	Posgrado	Maestría en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (MRLyRH)	2008	RM 1485/10 CONEAU Res. 653/09 CONEAU Exp. 30358/14

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Pregrado	Martillero Público y Corredor Inmobiliario (MPCI)	2008	RM 0449/08
	Grado	Derecho (Der)	2007	RM 0146/08
		Profesorado Universitario – Ciclo de Profesorado (PU)	2003	RM 0495/03
		Traductorado Público Nacional en Inglés (Ciclo de Complementación Curricular) (TPNI) ³	2011	RM 0757/12
	Posgrado	Especialización en Sindicatura Concursal (ESC) ⁴		CONEAU Exp. 21081/14
		Especialización en Prevención de Conflictos Jurídicos en la Pequeña y Mediana Empresa ⁵		RM 1033/14 CONEAU Exp. 11047/11
Secretaría Académica	Posgrado	Especialización en Gestión Educativa (Modalidad a Distancia)	2013	RM 1149/14 CONEAU Exp. 11062/11
¹ Durante los años 2013 y 2014 se suspendió el dictado del primer año de la carrera porque el número de inscriptos no alcanzó el mínimo necesario. ⁴ Se dictó en el período 2013/2014 en la Sede Venado Tuerto. No se ofrece en el sitio web. Se encuentra en evaluación en CONEAU como Carrera en funcionamiento. ⁵ Carrera con inicio de cursada programada en 2015. ⁶ Comienza a dictarse en 2001 en convenio con la Fundación Barceló, y a partir del año 2005 se dicta con Plan de Estudios Propio (IAI p.99). Se dicta en Venado Tuerto desde el año 2011. ⁷ Al momento de la redacción del IAI se encontraba en procesos de evaluación para obtener la validez nacional del título (IAI p.63).				

La oferta académica de la Universidad se desarrolla principalmente en la ciudad de Rosario. Actualmente una parte se dicta en una sede en la localidad de Venado Tuerto y una extensión áulica en Casilda.

Un componente significativo del campo curricular que caracteriza la oferta de la UCEL es consecuencia de que se trata de una institución universitaria que se apoya en la tradición educativa de la Iglesia Evangélica Metodista, caracterizada por su carácter ecuménico y abierto a todos los credos. En tal sentido sus autoridades se han referido a su carácter “*confesante*” y no “*confesional*”. Ese carácter se concreta por una direccionalidad ética metodista en la programación académica sin que se incluyan asignaturas específicas de contenido teológico. Se trata de una institución pluralista que declara una orientación humanística centrada en cumplir su misión con apertura y brindar una enseñanza personalizada. Autoridades, docentes, alumnos y egresados han resaltado, durante las entrevistas, que la formación universitaria proporcionada se sostiene en los valores de justicia, equidad, tolerancia, solidaridad y respeto por los derechos humanos.

La programación académica responde a las necesidades y demandas de formación superior de la región y procura su fundamento en un compromiso con el desarrollo económico, social y cultural de la región enunciado en la misión de la institución. Al respecto cabe destacar la carrera de Ingeniería en Tecnología de los Alimentos, que cubre una vacancia en la zona de influencia, estrechamente vinculada a las principales actividades productivas de la región (producción agropecuaria y agroindustrial).

Durante la evaluación externa se hizo evidente una buena inserción de UCEL en el medio, tanto en relación con organismos públicos, empresas privadas como también con otras instituciones universitarias. En este último sentido, se observa la articulación de trabajo conjunto de todas las instituciones universitarias de Rosario direccionado por un compromiso con el desarrollo local. Se acredita la suscripción de convenios entre las mismas y la realización de actividades conjuntas. Parte del cuerpo docente se desempeña también en la UNR.

Por lo expuesto puede afirmarse que la programación académica está orientada por la misión y los objetivos que la institución formula.

Según lo manifestado en el IAI el comportamiento de las cohortes de las diferentes carreras es homogéneo. De acuerdo a los datos proporcionados por la Universidad puede afirmarse que no existe una brecha significativa entre la duración real y teórica de las carreras. Es posible, sin embargo, verificar diferencias según cada facultad y al interior de éstas en algunas carreras en particular.

En promedio en la Facultad de Química para una duración teórica de 5 años establecida en los planes de estudio, la duración real es de entre 6 y 7 años. En la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para una duración teórica de 4 años, la duración real del período de cursado de las diferentes carreras es de entre 5 y 7 años. La brecha más significativa en esa unidad académica se observa en la Licenciatura en Relaciones Laborales. En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para una duración teórica de 4 años, la duración real es de entre 5 y 6 años. En el caso de Martillero Público y Corredor Inmobiliario la duración teórica es 3 años y la real 4.

La duración real de la carrera no difiere sustancialmente de la duración teórica; eso seguramente obedece a la organización de la docencia en comisiones pequeñas que favorecen una relación estrecha entre el docente y los alumnos y el desarrollo de una modalidad de enseñanza personalizada. Adicionalmente, la preocupación del estudiante por no alargar el período de asistencia a la Universidad debido a tener que afrontar el pago de la cuota, contribuye a lograr una menor brecha entre la duración teórica y real de las carreras. La mayor diferencia se observa en las carreras de Ciencias Económicas en las que, de acuerdo a lo dicho por las autoridades durante la visita del CPE, es mayor la proporción de estudiantes que trabajan.

Durante la entrevista con los estudiantes, surgió como apreciación que el nivel exigido en matemática para las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas contribuye en la demora en la graduación, transformándola en una suerte de “materia filtro”.⁵ También manifestaron que consideran excesiva la cantidad de horas asignadas a la enseñanza del idioma inglés. De todas maneras, algunos graduados señalaron la utilidad de la formación recibida a la hora de competir en el mercado de trabajo.

Carreras de Posgrado

En la documentación presentada para la evaluación se consigna el inicio de actividades de 5 carreras de posgrado. Durante la visita surgió que, además de estas carreras, se encuentran en proceso de diseño curricular tres nuevas carreras de posgrado, dos de las cuales se dictarían en modalidad a distancia.

La oferta de posgrado está inserta en las diferentes unidades académicas y es consistente con las necesidades detectadas en el medio de cada una dichas unidades. Una de ellas, la

⁵ La Universidad informa que en el Curso de Nivelación realizado por los ingresantes se trabaja sobre la comprensión lectora, detectada como una de las principales dificultades, que incide sobre otros aspectos, como la abstracción que requiere el saber matemático.

Especialización en Gestión Educativa, ofrecida por el Rectorado a través de una de sus secretarías, parece responder a la necesidad de formar los cuadros de gestión de la Universidad, aunque su perfil excede a la educación universitaria. Desde el año 2008 se dicta la Maestría en Relaciones Laborales y Recursos Humanos que complementa la oferta de grado de la Lic. en Relaciones Laborales ofrecida por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. En 2013 se inició el dictado la Especialización en Gestión Ambiental, que intenta cubrir la vacancia de oferta de carreras de posgrado para la problemática de la gestión ambiental relacionada con el ejercicio profesional de los egresados de la Facultad de Química y la Especialización en Prevención del Conflicto Jurídico en la Pequeña y Mediana Empresa, para la formación de los graduados en Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Las carreras citadas ha sido evaluadas por CONEAU y acreditadas como carreras en funcionamiento u obtenido un dictamen favorable para la obtención de la validez provisoria del título.

Una situación diferente presenta una oferta de posgrado dictada en la sede de Venado Tuerto en el período 2013/2014. En dicha sede se dictó la Especialización en Sindicatura Concursal en una particular situación, ya que la misma se encuentra en proceso de evaluación por la CONEAU en carácter de proyecto. Durante la visita se explicó al comité de pares que los ingresantes a la carrera referida fueron informados oportunamente sobre la situación, mediante una carta que proporciona información de la situación de la carrera con acuse de recibo de los interesados. El ejemplar de la carta ingresada al expediente deja constancia de que la carrera se halla en trámite de acreditación, pero no notifica a los interesados sobre el riesgo de que el proyecto no tenga un dictamen favorable y la Universidad no pueda titular a los egresados. Por otra parte la resolución ministerial 51/10 no prevé la evaluación de las carreras antes de la iniciación de las actividades de las mismas. Finalmente, la resolución 206/97 del Ministerio de Educación, señala expresamente en su artículo 4° que “ninguna institución universitaria habilitada legalmente podrá instrumentar o publicitar ofertas educativas sin haber cumplimentado en su totalidad las exigencias y requisitos que las disposiciones legales impongan para el caso de que se trate, no siendo suficiente la aclaración de que su autorización se encuentra en trámite”.⁶

La Universidad informa también que ha ofertado la Maestría en Política y Gestión en Seguridad Alimentaria de la Universidad Nacional de Rosario, con dictamen favorable de CONEAU para ser dictada en el Centro de Estudios Interdisciplinarios de dicha Universidad. En virtud de un convenio firmado con la UCEL se la ha ofertado para dictarse en instalaciones de esta Universidad, pero dicho convenio no se ha efectivizado por falta de inscriptos.

Finalmente, durante el año 2015 se piensa ampliar la oferta de posgrado con la implementación de dos de las carreras recientemente acreditadas: la Especialización en Prevención de Conflictos Jurídicos en la Pequeña y Mediana Empresa y la Especialización en Gestión Educativa. Además, se informó durante la visita que se encuentran en proceso de diseño curricular tres nuevas carreras: la Especialización en Nutrición Materno Infantil, la Especialización en Religión, Sociedad y Cultura (junto con la UNR) y la Maestría en Gestión Educativa (las dos últimas en modalidad a distancia). Es oportuno observar que al momento de implementar las nuevas carreras la institución tenga en cuenta la normativa

⁶ La Institución, posteriormente a la visita de evaluación, informa que esta carrera no se volverá a ofrecer hasta que sea acreditada por CONEAU.

ministerial vigente teniendo en cuenta que parte de la oferta se puso en marcha en condiciones de irregularidad en relación con la normativa universitaria vigente.

Composición del cuerpo académico en cantidad, dedicación y formación.

Los datos presentados en la ficha SIEMI para el año 2013 muestran una relación alumnos/docente de 9,5 para el conjunto de las carreras de grado y pregrado de la institución. Esta relación resulta muy adecuada para desarrollar una enseñanza personalizada. Este coeficiente es mayor para el caso de las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, las que en su conjunto presentan una relación de 12,6 alumnos por docente.

Cuadro: Relación cantidad de alumnos por designación docente para carreras de grado y pregrado (Año 2013).

Unidad académica	Designaciones docentes	Alumnos	Alumnos/Cargos docentes
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	156	1022	6,6
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	140	1768	12,6
Facultad de Química	123	1171	9,5
General UCEL	419	3961	9,5

Fuente: SIEMI

Las cátedras están conformadas con un profesor titular que se hace cargo de comisiones que no exceden los 40 estudiantes, siendo infrecuente la formación de cátedras de mayor envergadura. El desarrollo de la actividad docente en comisiones chicas sin duda impacta positivamente en la calidad de la enseñanza pero la conformación de cátedra con un solo titular y sin adjuntos y asociados no favorece un desarrollo más integrado del trabajo docente. Durante las entrevistas realizadas se relevó que la restricción para conformar cátedras de mayor porte es de índole presupuestaria.

Dedicaciones del Cuerpo Docente

El plantel docente, que se mantiene estable desde 2012, se compone de 430 cargos entre profesores y auxiliares. El 82% se encuentra designado como Profesor (dentro de éstos 38% corresponden a la categoría de Titular, 21% a Asociado y 41% a Adjunto). Se destaca la baja proporción de docentes auxiliares en la conformación de las cátedras. Con relación a la evaluación institucional anterior se observa que la proporción de docentes auxiliares se redujo (era el 23% en 2005). Este fenómeno se debe a que las cátedras están formadas por un solo docente debido a la baja matrícula en varias carreras. Si bien la Universidad sostiene que la baja relación alumnos / cargos docentes permite una enseñanza personalizada y un

fluido contacto entre alumnos y docentes, la cátedra unipersonal dificulta la formación de cuadros docentes en las áreas y/o asignaturas.

Respecto a la dedicación del cuerpo docente se observa que 85% tiene dedicación simple, 12% dedicación media y solo el 3% exclusiva o tiempo completo⁷ (SIEMI, Cuerpo Académico, punto 2.3, año 2013). En el IAI se señala que la mayor dedicación está asociada a una alta carga horaria a tareas de docencia y gestión. Esta situación muestra que las políticas que apuntan al incremento de las dedicaciones docentes, no reflejan el objetivo de integrar las tareas de docencia e investigación en las actividades de los profesores de mayor dedicación. Además, no hay docentes auxiliares con dedicación mayor a simple, lo que puede resultar inconveniente para el desarrollo de la carrera docente de los recursos humanos que se inician en la actividad en UCEL.

Cabe destacar que si bien el punto 1.4.3.1. del plan estratégico de mejoramiento institucional (PEMI punto 1.4.3.1) prevé el aumento de las dedicaciones docentes como parte del fortalecimiento de la investigación. Las tendencias observadas muestran un retroceso respecto de la evaluación anterior. En efecto, en la situación actual el 85 % del profesorado exhibe dedicaciones simples contra un 74% que para ese nivel de dedicación figuraba en los guarismos del informe de evaluación externa precedente. Por otra parte, como ya se señaló, la mayoría de las dedicaciones medias y exclusivas no reflejan el desempeño en actividades de investigación, con excepción de las designadas en la Facultad de Química, en las que el impacto de las acreditaciones generó un avance en la conformación de núcleos de docentes investigadores.

Resulta evidente que no se ha avanzado en el conjunto de las unidades académicas en la conformación de núcleos de docentes para desarrollar en una magnitud razonable tareas de investigación y transferencia, por lo que la institución deberá concretar esfuerzos para avanzar en las metas estratégicas propuestas en el plan estratégico con relación a la dimensión investigación. Una situación comparable se visualiza en los indicadores referidos a la formación del plantel docente, ya que las bajas dedicaciones tampoco son compatibles con un esfuerzo sostenido del plantel docente a las actividades de perfeccionamiento. Ambas situaciones pueden reclamar un esfuerzo presupuestario para avanzar en la mejora de la dimensión analizada.

Finalmente, se observa que sólo el 3% del cuerpo docente se encuentra categorizado dentro del Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores, mientras que el 1,5 pertenece a la carrera de CONICET. A pesar de que es reciente el Decreto del PEN que establece las condiciones de categorización de los investigadores de Universidades de gestión privada, los indicadores mencionados deben tenerse en cuenta a la hora de considerar la necesidad de incrementar las dedicaciones del cuerpo docente que incorporen el componente investigación en sus actividades además de la gestión o la extensión universitaria.

⁷ Cabe observar que la información presentada en el IAI (página 112) sobre las dedicaciones docentes para la carrera de Ingeniería de Alimentos (43 docentes, 42 con dedicaciones simples y uno con dedicación media), difiere de lo informado en el proceso de acreditación para cumplir los compromisos (Res. CONEAU 169/2013, página 4): 43 docentes, 17 con dedicación menor a 9 horas, 11 de 10 a 19hs., 11 de 20 a 29 hs., 3 de 30 a 39 horas, y uno con dedicación superior a las 40hs.

Mecanismos de incorporación y promoción de docentes

Los mecanismos de incorporación y promoción de docentes se encuentran establecidos en el documento Políticas de Docencia (IAI, Anexo 08-02). Mayoritariamente para la cobertura de los cargos se realiza una convocatoria interna de interesados, si bien está previsto que puedan realizarse convocatorias externas. La selección está a cargo de un Comité de Evaluación de Incorporaciones (integrado por autoridades de la Universidad y de cada Facultad) y es el Rector el que toma la decisión final. Adicionalmente se pueden incorporar docentes bajo el régimen de adscripción ad-honorem (que pueden ser estudiantes o graduados), por un período que no puede superar los 2 años sin posibilidades de renovación.

La recategorización de los docentes es el mecanismo de promoción adoptado por la institución. Esta se puede realizar a solicitud del docente cada dos años. La promoción se fundamenta en la evaluación del desempeño del docente que está a cargo del Comité de Evaluación de Incorporaciones. Este mismo comité analiza también los aumentos de dedicación.

Con relación a la promoción de los docentes existen tres instancias de evaluación orientadas a establecer la calidad de la labor de enseñanza, la dedicación y el cumplimiento de los objetivos fijados:

1. Autoevaluación: los docentes completan un formulario en el que evalúan su desempeño durante el año académico anterior (IAI, Anexo 11-05).
2. Evaluación del docente por parte de los alumnos: se realizan encuestas cuatrimestrales de evaluación de los docentes por parte de los alumnos (una en cada cuatrimestre). El resultado de las mismas es entregado por el Director de Carrera a cada docente evaluado (IAI, Anexo 11-05). Los docentes pueden acceder a los resultados a través del SIU Guaraní.
3. Evaluación del docente por parte de los Directores de Carrera: esta instancia se encuentra en proceso de implementación. Los docentes manifestaron no conocer la existencia de esta evaluación.

El mecanismo de selección de docentes debería mejorarse a través de la incorporación del análisis de antecedentes por parte de especialistas de cada área. Se podrían integrar docentes externos al Comité de Evaluación de Incorporaciones o considerar opiniones de especialistas respecto de los antecedentes. Si bien es atendible el objetivo de preservar el plantel docente actual, como señalaron las autoridades frente a la caída de la matrícula, sería beneficioso ampliar las fuentes de reclutamiento de docentes y no limitar la incorporación de nuevos docentes.

Los resultados de las instancias de evaluación docente antes detallados deberían generar incentivos que estimulen a los docentes a la formación continua. El sistema de evaluación debería contemplar las actividades de docencia, investigación y extensión, y en la selección y promoción de docentes debería considerarse la opinión de especialistas en cada área o la propuesta estar a cargo de un comité de pares. Si bien en el artículo 67 del Estatuto se señala que “para poder acceder a la re-categorización es necesario haber permanecido 2 años en la categoría en la que se desempeña y acreditar la realización de cursos, carreras de posgrado o participación en actividades de investigación. Además se tendrá en cuenta el resultado de

las encuestas de los alumnos y el informe del Director de Carrera”, esto no está detallado en el documento de Políticas de Docencia. Debería ser más explícita la vinculación entre los instrumentos de evaluación y el mecanismo de promoción de los docentes.

Formación y políticas desarrolladas para el perfeccionamiento el personal académico

El número de profesores con formación de posgrado es de 98 (24%) sobre el total del plantel; el 7% ha alcanzado el grado de doctor. Cuatro docentes poseen título de pregrado o título superior no universitario. Con relación a la evaluación de 2005 se observa una mejora en la formación del plantel docente, ya que el porcentaje de docentes con posgrado en ese momento era de 19%. Sería deseable, en función de lo establecido en el artículo 36 de la LES, mejorar el nivel de formación de posgrado del cuerpo docente. Este aspecto es contemplado en el Plan Estratégico que incluye entre sus objetivos “*Promover la titulación de los docentes en las disciplinas relacionadas con su actividad en UCEL*” (PEMI punto 1.4.4.1).

Como estrategia de mejoramiento del cuerpo académico está vigente un programa de apoyo al perfeccionamiento que se inició en el año 2004. Este se apoya en reglamentos establecidos por resolución rectoral consistiendo en apoyo económico para los docentes que realicen carreras de posgrado. En el documento Políticas de Mejoramiento de Titulaciones (IAI, Anexo 08-04) la UCEL establece como objetivo facilitar a los docentes de UCEL “...*el acceso al perfeccionamiento, fortalecimiento y actualización incesantes*” y es allí donde se reglamenta una convocatoria a docentes para la obtención de becas de posgrado que son asignadas por un Comité Evaluador integrado por el Decano, el Director de Carrera, el Secretario Académico y el Rector o Vicerrector. Cabe señalar que la convocatoria está dirigida a docentes con dedicación exclusiva o plena y excepcionalmente alcanza a docentes con dedicación simple (que representan el 85% del plantel). Cabe mencionar que el grado de formación alcanzado impacta en un porcentual adicional en la remuneración docente. Actualmente 5 docentes se encuentran participando del programa Doctorar Ingeniería.

La UCEL ofrece el Profesorado Universitario como postítulo brindando la oportunidad de formación docente en el área pedagógica en cumplimiento de lo establecido por el artículo 37 de la LES. En consonancia con esta política el Plan Estratégico propone como objetivo “*Promover la titulación pedagógica de los docentes*” (PEMI punto 1.4.4.2). Esto contribuirá a una mejora en el nivel de formación del plantel docente. Desde el año 2007 se han otorgado becas para cursar el profesorado, siendo 39 los docentes beneficiados que han concluido su formación. Como estrategia de actualización permanente se ofrecen anualmente cursos de capacitación de docentes en el uso del Aula Virtual Moodle.

Si bien el diseño de las acciones implementadas es adecuado, no resultan suficientes las políticas desarrolladas respecto del perfeccionamiento del plantel docente. Sería deseable intensificar los mecanismos de apoyo para estimular la formación de posgrado de dicho plantel.

Es importante señalar aquí que el mecanismo de selección y promoción de docentes debería estar articulado con las políticas de perfeccionamiento del personal docente. En el

documento Políticas de Docencia (IAI, Anexo 08-02) solo se hace una mención a la formación entre los criterios tanto de Selección e Ingreso (punto 5º) como de Evaluación y Promoción (punto 1º). No existe una escala de ponderación de antecedentes que sirva de orientación para los esfuerzos del personal que aspira a progresar en su carrera docente.

Si bien existen programas de intercambio con Universidades del exterior, éstos no incluyen la movilidad de los docentes, limitándose sólo a estudiantes. Esta alternativa debería considerarse como uno de los ejes de las políticas de actualización y perfeccionamiento del personal docente.

Política general de ingreso, permanencia y promoción de los estudiantes

El número de alumnos activos durante el año 2014⁸ alcanzó un total 3.571. De ese número, 3.312 lo hicieron en la Sede Rosario y 259 en la Sede Venado Tuerto (cifra que representa el 7% del total). Se observa una caída en la matrícula total entre 2014 y 2013 de aproximadamente el 11%. Esta caída pareciera obedecer (según la opinión de las autoridades) a las siguientes razones: a) motivos de índole económica (se observa también una reducción en otras instituciones de gestión privada); b) a una insuficiente difusión y promoción de las carreras de UCEL y c) a las mejoras edilicias realizadas en la UNR que hicieron más atractiva la elección por parte de los estudiantes de esa institución para cursar sus estudios universitarios en carreras en las cuales la UCEL ofrecía una alternativa arancelada.

El Estatuto en el articulado comprendido entre los artículos 68 a 71, establece tres categorías de alumnos: regular, condicional y académicamente activo. El alumno regular es el que cumple con todos los requisitos de admisión, correlatividad, asistencia, aprobación de contenidos parciales y se registra anualmente. El condicional es el que no cumple con alguna de las condiciones anteriores. El académicamente activo es el que se inscribe anualmente, recursa y/o rinde las asignaturas regularizadas. La institución considera alumno a quién se haya inscripto a examen o a cursadas en al menos una materia en carreras de grado o posgrado.

Para ingresar en UCEL en cualquiera de las carreras de grado los aspirantes deben realizar el Curso de Nivelación de cuatro semanas de duración, de carácter obligatorio con evaluación no eliminatória, orientado al desarrollo de los contenidos necesarios para iniciar una carrera. Las características de este mecanismo se detallan en el Reglamento de curso de ingreso y nivelación (IAI, Anexo 09-10).

Con carácter complementario se ofrece un curso de apoyo para estudiantes del último año del Polimodal durante octubre y noviembre en matemática y comprensión lectora, con carácter gratuito, y dictado a todos los estudiantes interesados sin que se inscriban en UCEL. El mecanismo de ingreso implementado resulta adecuado en cuanto intenta, a través de diferentes acciones, facilitar la transición del nivel medio al universitario. Es similar al existente en la mayoría de las instituciones del sistema universitario.

⁸ La cifra dada agrupa aquellos alumnos inscriptos nuevos y reinscriptos, comprendiendo alumnos que se matricularon para rendir exámenes o para cursar al menos una asignatura de carreras de grado o posgrado.

Para los alumnos que no alcanzaron el nivel mínimo requerido durante el Curso de Nivelación se implementa una tutoría de consulta y apoyo con docentes de matemática en forma paralela a las clases de las asignaturas de primer año. Adicionalmente organizan tres talleres de orientación para ingresantes, referidos a las características de la Universidad, la organización interna y los planes de estudio, como parte del proceso de inclusión a la comunidad universitaria.

La UCEL tuvo en su génesis una estrecha relación con el Colegio Metodista del Centro de Estudios Latinoamericano (CEL). La Universidad ha firmado un convenio que permite una reducción arancelaria a los egresados de dicho establecimiento educativo que deseen ingresar a la UCEL. Asimismo, la Universidad informa que posee convenios con distintas instituciones de nivel terciario que establecen las equivalencias para la articulación de carreras terciarias con distintas carreras de grado de la UCEL, así como para la continuidad de los estudios en ciclos de complementación curricular.

La permanencia y promoción de los alumnos de la Universidad se garantizan a partir de procesos adecuados de organización académica. Las carreras tienen una alta carga horaria de cursado distribuida uniformemente en la semana lo que permite adquirir un ritmo de cursado sostenido que mejora el rendimiento y permanencia del alumno. El Estatuto Académico establece que un representante del alumnado por cada carrera integra el Consejo Académico de cada facultad (art. 49). Los estudiantes destacan el respeto que por ellos tiene la Universidad, expresado en la buena organización de las actividades, la puntualidad docente, el cumplimiento de los cronogramas y la disposición para la atención de consultas por parte de los docentes. Se reconoce que las autoridades reciben las inquietudes y solucionan los problemas que ellos plantean.

Existe libertad de cátedra para establecer el mecanismo de promoción. En el Estatuto artículo 86°) se indica que "...el régimen de promoción se basa en la aprobación de cada asignatura, de acuerdo con la modalidad y condiciones que establezcan el reglamento de la Unidad Académica y el correspondiente plan de estudios". En términos generales, la aprobación de una asignatura exige asistencia a clases, la aprobación de parciales (cada cátedra establece la cantidad) y la aprobación de un examen final. En algunos casos existe el régimen de promoción. Los mecanismos de promoción no prevén la posibilidad de rendir asignaturas en condición de libre por haber perdido la regularidad.

La UCEL desarrolla un programa de movilidad de estudiantes importante, particularmente con instituciones metodistas (se encuentran vigentes convenios con 22 universidades extranjeras). Los planes de estudio son lo suficientemente flexibles para permitir el reconocimiento por equivalencia de las asignaturas tomadas en otras universidades (permiten hasta 5 materias). También existe un programa de doble titulación para la Licenciatura en Administración de Empresas denominado CALA en convenio con la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad de Münster (Alemania).

Respecto del último tramo de las carreras que exigen la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas los estudiantes señalan que es necesario mejorar la cantidad y calidad de plazas.

Las tasas de graduación son en promedio altas. Se observan valores (considerando las carreras más numerosas) superiores al 40% en algunos años en Ingeniería en Tecnología de los Alimentos y Licenciatura en Nutrición, y superiores al 30% en Contador Público.

Para apoyar el proceso de graduación la Universidad ha implementado algunas iniciativas. Desde la Secretaría de Alumnado se implementan acciones para fortalecer la retención y graduación. En el Informe de Secretaría de Alumnado (IAI, Anexo 44) se presenta una acción importante definida como Plan de Reinserción Académica para Alumnos No Activos, a través del cual se lograron reincorporar 105 estudiantes en el año 2012.

El seguimiento académico de los estudiantes está a cargo de los Directores de carreras y de los Profesores –Tutores de curso. Actualmente implementa un servicio de tutorías para el seguimiento de los alumnos que depende de la Secretaría de Alumnado (que en el nuevo Estatuto pasa a denominarse Secretaría de Bienestar Estudiantil). Este servicio se encuentra actualmente a cargo de 5 tutores. Las tareas de seguimiento comprenden el relevamiento de las dificultades en el proceso de aprendizaje, la realización de visitas a los cursos de 1° a 3° año, la realización de entrevistas individuales, la comunicación a los docentes de las dificultades encontradas, el análisis del régimen de asistencia, el acompañamiento vocacional, la implementación de un taller de construcción del perfil profesional, entre otras. Se elaboran también informes referidos a las problemáticas específicas identificadas. La Secretaría es la responsable de diseñar estrategias tendientes a buscar solución a las diferentes situaciones detectadas. El mecanismo de seguimiento adoptado resulta adecuado.

Además de los mecanismos mencionados, la institución ha previsto algunos mecanismos de bienestar estudiantil para facilitar la cursada y favorecer la integración de los estudiantes en la comunidad académica de Universidad.

Entre las líneas de apoyo para el financiamiento de los estudios, la institución cuenta con un programa de becas y otro de descuentos de matrícula debidamente reglamentado (Reglamento de Becas IAI, Anexo 09-05), cuyo otorgamiento está basado en el análisis de las condiciones socioeconómicas del aspirante así como de su rendimiento académico.

Durante el año 2014 se otorgaron un total de 96 becas a alumnos de UCEL (2,6% del total de alumnos) que comprenden becas del 25 al 100% de la matrícula y cuotas. De ese total de becas, 10 corresponden al programa “Estímulo 2014”, que se otorga a los alumnos con mejor promedio académico del último año de cada carrera. El beneficio otorgado consiste en una reducción del 50% de los aranceles. Otros 13 alumnos se beneficiaron con el sistema de Préstamos de Honor.

Los descuentos de matrícula, por otro lado, se realizan a través de convenios con empresas e instituciones y van desde el 20% al 100%. En 2014 se otorgaron un total de 249 descuentos (representa el 7% del total de alumnos).

Adicionalmente, algunos alumnos que cursan en la sede de Venado Tuerto (aproximadamente 30) reciben una beca parcial o total otorgada por la Asociación Cooperadora de Venado Tuerto. Las mismas se asignan también considerando aspectos socioeconómicos y rendimiento académico como parámetros.

Como balance puede destacarse positivamente la iniciativa de la UCEL en el diseño de una política diversificada de programas de becas y beneficios para los estudiantes. Este aspecto fue destacado por los estudiantes en las entrevistas con el CPE. Esto resulta consistente con la misión declarada por la institución.

Además de las becas y beneficios estudiantiles la UCEL ha desarrollado estrategias para lograr una integración de los estudiantes a la comunidad académica. Una de estas consiste en organizar desde la Secretaría de Alumnado, comisiones de estudiantes por áreas de interés para que participen en actividades no curriculares tales como un Observatorio Social, actividades artísticas, actividades deportivas, etc. Algunas de estas actividades son realizadas en forma conjunta con la Capellanía. Ejemplos de dichas iniciativas conjuntas son la vinculación e intercambio académico con la Fundación Techos; Grupos interesados en la cuestión ambiental y en el impacto de las nuevas tecnologías; Grupo autogestivo de teatro; Grupo abierto de ensamble musical; Diálogo y exposiciones para la promoción de la cultura musical, la literaria y las artes plásticas; La fiesta estudiantil “Ucelera”, entre otras.

Con un objetivo similar, el Instituto Wesley y la Capellanía desarrollan un servicio solidario en el que los estudiantes y algunos graduados participan en forma voluntaria en distintos programas de ayuda a la comunidad (desarrollaron 8 proyectos en los últimos 5 años). Esta actividad genera pertenencia a UCEL de los participantes. También desde la Capellanía (IAI, Anexo 45) se realiza acompañamiento pastoral y se generan espacios de reflexión. Se vinculan los estudiantes con organizaciones de la sociedad civil y participan del movimiento ecuménico por los derechos humanos.

Los programas de la Secretaría de Alumnado están formalizados en documentos de gestión que permiten su conducción y seguimiento. Se observa que estos programas no están disponibles para los estudiantes que asisten a la sede de Venado Tuerto. Esto es sintomático de la ausencia de una política de integración de las comunidades universitarias de las diferentes sedes en la UCEL.

Graduados, inserción laboral y mecanismos de seguimiento

No se exhiben mecanismos formales de seguimiento de graduados. Se realizan consultas periódicas sobre la inserción laboral de los alumnos. En el IAI se detallan algunas actividades correspondientes al Plan de Trabajo del Programa de Graduados, tales como: reuniones para informarlos sobre la incorporación al padrón de graduados; coloquio y talleres para el pensamiento, y la construcción de perfiles de desarrollo profesional con vías a su inclusión laboral, *Workshop* “La UCEL y las Empresas” con graduados de UCEL que ocupan puestos en diferentes empresas líderes de la región, continuación y ampliación de la Mesa Multidisciplinaria de Graduados Emprendedores constituida en 2013, identificación de oportunidades y establecimientos de lazos de vinculación profesional entre graduados. La Universidad informa que los graduados de la carrera de Ingeniería en Tecnología de los Alimentos son convocados para participar en conferencias con especialistas del área. Se señala que la actualización de datos y la construcción de estadísticas generales se encuentran en proceso de implementación.

A pesar de la poca información respecto del desempeño actual de los egresados, en la reunión mantenida con representantes del medio local, se pudo apreciar una adecuada inserción de los graduados tanto en organismos públicos como en empresas privadas. Lo dicho no puede ser extensible a la carrera de Contador Público, dada la ausencia de graduados de esta carrera en la reunión con el CPE, a pesar de ser la carrera con mayor cantidad de matrícula.

Por las opiniones recogidas entre los representantes de las empresas que han incorporado graduados es posible destacar el logro de perfiles de egresados que incluyen una fuerte ponderación de lo ético que constituye, a entender de los entrevistados, un sello distintivo de los egresados de UCEL.

Sistemas de registro y procesamiento de la información académica

Los sistemas de registro comprenden: los legajos docentes (mantienen actualizada la información del docente), los legajos de alumnos (documentan el historial del alumno), el sistema SIU Guaraní (organiza las actividades administrativas y de control académico), las actas de exámenes (se generan y organizan las actas de exámenes de las carreras de grado y posgrado), las equivalencias (otorgamiento de créditos académicos por estudios en otras instituciones) y los títulos (se emite las certificaciones correspondientes a los títulos). La administración en cada caso está especificada en el Manual de Procedimientos Administrativos (IAI, anexo 10). El sistema de registro permite que los alumnos actualicen sus datos y se inscriban al cursado y/o exámenes a través de Internet. El mecanismo de generación de actas de exámenes y su correspondiente archivo es adecuado. En la Sede Venado Tuerto se cargan las notas de los exámenes y se imprimen las actas originales que luego son firmadas por el profesor y archivadas en la sede central de Rosario.

En el IAI se señala que existe retraso en el cierre de las actas de exámenes y de promoción y la falta de mobiliario adecuado para el archivo de las mismas.⁹ Con relación a las equivalencias se observa que el sistema permite inscribir al alumno a rendir exámenes en estado pendiente. En caso de corresponder, la Vicerrectoría Académica verifica que el alumno posea las correspondientes correlativas para luego autorizar su inclusión en el acta de examen. Los diplomas poseen medidas de seguridad adecuadas. Aún no se utiliza el SIU Guaraní para el egreso.

⁹ Posteriormente a la visita, la Universidad informa que las actas se cierran cuando finalizan cada uno de los llamados a exámenes.

Capítulo VI: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

La inserción de la Investigación en la estructura de la Universidad

La estructura de gestión de la función “investigación y desarrollo” se encuentra centralizada en el Rectorado. En el viejo Estatuto, estaba constituida por una Secretaría, con dependencia jerárquica y funcional directa del Rector. En el Estatuto recientemente aprobado se modifica el nivel de responsabilidad de la función. Se prevé al respecto, en el ámbito del Consejo Superior (art. 10) “Aprobar los reglamentos sobre... investigación...” (inc. f), “Promover, por medio de acciones concretas, la labor científica, cultural y artística” (inc. j) y “Designar los miembros de la Comisión de Investigación”. Dentro de las funciones del Rector están comprendidas las de “designar, promover y remover al personal de investigación en acuerdo con la Comisión de Investigaciones” (inc. h) y “mantener relaciones con establecimientos e instituciones científicas, educativas, técnicas, industriales y comerciales del país y del exterior, públicas o privadas” (inc. j). Sin embargo, estará a cargo del Vicerrector General (art. 22) “Coordinar y supervisar el funcionamiento de la Secretaría de Investigación y Desarrollo” (inc. e). Como se señala en el capítulo de Gobierno y Gestión, esta responsabilidad a nivel del Vicerrectorado General se encuentra diluida en un cargo que incluye una gran diversificación de responsabilidades, por lo que la gestión efectiva aparece centralizada en la Secretaría de Investigación.

Concretamente, haciendo referencia a quien tendrá a su cargo en forma directa la conducción de la función investigación, se determina, en el artículo 41: “El Secretario de Investigación y Desarrollo, tendrá a su cargo, sin perjuicio de cualquier otra función que le encomiende el Vicerrector General, las siguientes: a. Proyectar y proponer las políticas de investigación, así como el reglamento que habrá de regir las actividades de investigación y desarrollo, que será aprobado por el Consejo Superior. b. Presidir la Comisión de Investigación cuyos miembros serán designados por el Consejo Superior de UCEL. c. Coordinar y realizar investigaciones, reconocidas o auspiciadas por organismos competentes en dicha área y administrar la orientación de los proyectos. d. Proyectar y dirigir una carrera de investigador. e. Proponer los convenios y contratos referidos al área. f. Coordinar las publicaciones académicas. g. Convocar al Comité de Ética para los casos que resulte necesario”.

El Secretario coordina el trabajo del Sector con los Decanos de las tres Facultades, los Directores de Carrera y Docentes-investigadores. Con esa participación se determinan líneas prioritarias de investigación, en las cuales deberán enmarcarse los proyectos a presentar. El Estatuto prevé la posibilidad de crear institutos para el desarrollo de la investigación interdisciplinaria. Sin embargo, los institutos efectivamente creados no concentran su actividad en la investigación.

Presentados los proyectos, se constituye el Consejo de Evaluación y Aprobación de Proyectos, que realiza una primera evaluación y los envía a evaluación externa por pares. El Consejo de Investigaciones y el Comité de Ética forman parte del circuito institucional del proceso de evaluación.

En el organigrama no está previsto personal no docente de apoyo a la labor del Secretario, adjudicado en modo exclusivo, como soporte y apoyo a la función.

Considerando la nueva estructura de gestión establecida en el Estatuto recientemente aprobado, la dimensión “investigación y desarrollo” ha sido mantenida en un nivel de Secretaría –a diferencia de la académica o la económico-financiera, que han sido elevadas a la categoría de Vicerrectorados– y su dependencia, en lugar del Rector, será del Vicerrector General; con lo cual parece haber sido relegada aún más en las prioridades de gestión de la Universidad, manteniendo su estructura centralizada.

Políticas de investigación, desarrollo y transferencia

Existen políticas de investigación, desarrollo y transferencia establecidas por UCEL y resultan acordes con la misión y objetivos institucionales. En ellas se establecen las políticas, con carácter general y se determinan los reglamentos del área, en los que se especifica la normativa atinente al funcionamiento de la carrera del investigador.

La Universidad ha generado un sistema propio de categorización de investigadores. La reciente sanción del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 1153 de 2015 para la categorización del investigador universitario que incluye a los investigadores de las instituciones dependientes del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Seguridad y del subsistema de universidades privadas abrirá una nueva etapa.

En perspectiva es preciso decir que el sistema propio de categorización posee los mismos parámetros del **Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores de Universidades Nacionales**, por lo que facilitará su utilización para la implementación del proceso de categorización previsto en el flamante decreto.

En este sentido, respecto del Documento de Políticas de Investigación, corresponde realizar algunas consideraciones respecto del ingreso, categorización y egreso de investigadores. La designación es por contrato o resolución y, por tanto el egreso de los investigadores se opera al vencimiento del contrato o finalización del proyecto y las modalidades de trabajo serán establecidas en cada caso. No se admiten investigadores sin categorización; se toma la categoría que traen del Sistema Nacional o del CONICET, o se procede a su categorización por el sistema interno.

Existen dos categorías: Investigadores –en la Facultad de Química trabajan 13, sin actividad docente– y Docentes investigadores –3 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; 2 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y 16 en la Facultad de Química–, a quienes se les exige una dedicación del 30% de sus horas a investigación, nunca menor a 6 horas semanales. Se informa un total de 35, entre investigadores y docentes-investigadores.

Cabe destacar que el ingreso es coordinado por la Secretaría de Investigaciones y sujeto a evaluación externa; las categorías previstas para investigadores y docentes investigadores son similares a las establecidas en el programa de incentivos que implementa la SPU.

Se encuentra normada la “Evaluación y promoción de investigadores y Docentes-investigadores”. La evaluación se realizará en forma anual y por desempeño en los

proyectos y se recomienda para las categorías I (A); II (B) y III (C), la participación de, al menos, un evaluador externo. La promoción a categoría superior debe ser propuesta por el Secretario de Investigación y Desarrollo y evaluada por un tribunal examinador, que deberá estar integrado por investigadores internos de igual categoría e investigadores externos, aprobados por el Rector y el Consejo de Investigaciones.

En el Documento mencionado se establecen las condiciones que regulan la propiedad intelectual de los resultados de los estudios, investigaciones y trabajos realizados por los investigadores y se encuentra establecida la obligación de presentación de informes finales y regulada la difusión de resultados, mediante su publicación en la Revista Académica INVENIO, propia de la UCEL, o en otros medios que se consideren conveniente, previo aviso a la Secretaría.

También se reglamenta el sistema de contratación de servicios de investigación, que será coordinado por la Secretaría de Investigación y Desarrollo, previa convocatoria a selección, fijando las condiciones de evaluación y aceptación, en conjunto con el Consejo de Investigaciones.

Desarrollo de la Investigación en las Unidades Académicas de la Universidad

Las políticas enunciadas en los documentos validados por los órganos de gobierno son favorables a la generación de proyectos y programas en las unidades académicas, así como a la formación de equipos de investigación con participación de docentes y alumnos. Sin embargo, puede observarse un desarrollo muy dispar entre las distintas Facultades, destacándose en forma notable la Facultad de Química, en sus distintas áreas, en la tarea de investigación y desarrollo. Muestra de ello son la cantidad de proyectos de investigación, la calidad de sus investigaciones y cantidad de publicaciones y premios obtenidos y el proyecto y desarrollo del Polo Científico Tecnológico de Desarrollo Agroindustrial.

En la Facultad de Química es posible destacar la existencia de un equipo de investigación, desde el año 2004, que realiza investigación sobre alimentación y su relación con enfermedades alérgicas y metabólicas, siguiendo una línea permanente de avance, evaluando desde el punto de vista epidemiológico a más de 20.000 individuos, mediante convenios de colaboración celebrados con organismos oficiales, que permiten el acceso a datos de centros de salud públicos y privados del país, habiendo participado durante los 9 años, 48 investigadores nacionales y extranjeros; se han dirigido 16 tesinas de grado y se co-dirige una tesis doctoral y sus resultados pueden observarse en 18 artículos originales en revistas nacionales e internacionales con referato, 43 presentaciones a eventos científicos, con resúmenes publicados y el dictado de 29 exposiciones orales, como transferencias al medio.

Otro indicador positivo del desarrollo de la investigación en la unidad académica es la obtención de 8 premios nacionales e internacionales en Nutrición y Alergia. Se trata de un equipo pionero de investigación en su problemática objeto de estudio, que ha generado redes de colaboración, nacionales e internacionales, para el trabajo conjunto y la posibilidad de brindar apoyo a otras investigaciones. Trabajan con muestras de población local; algunos sectores de particular vulnerabilidad y sus resultados devienen de gran pertinencia

y amplia posibilidad de transferencia al medio y pueden servir como insumo para otras investigaciones, tanto en el país como en el extranjero.

La misma Facultad también presenta fortalezas en la investigación en el área de Alimentos; al Desarrollo de procesos para la obtención de bioetanol, a partir de residuos agroindustriales; a diversos estudios sobre propiedades de la miel; Aspectos matemáticos del formalismo canónico exterior en teorías de supergravedades en bajas dimensiones; Modelado de la monitorización del funcionamiento de sistemas industriales; Procesos educativos con uso de TIC; Estudios de factibilidad técnica de desarrollo de cursos de especialización *on line*, en el ámbito de la Facultad; Diversos proyectos sobre distintas cuestiones referidas a la alimentación y maneras de optimizar la producción; también existen proyectos en la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos, sobre Distintas posibilidades de modelización y sobre Ventajas y limitaciones del entorno Moodle, para gestión del conocimiento.

Actualmente, se encuentran vigentes proyectos acerca de: aptitud comercial en alimentos perecederos conservados en refrigeración; Estudio cuali y cuantitativo de flavonoides totales en diferentes variedades de soja; Agregado de valor a los subproductos del aceite de soja para alimentación humana; Evaluación de accesiones de cargo como cultivo energético y Aislamiento y aplicación de microorganismos o enzimas en reacciones químicas de interés para la industria alimentaria, en el área de Química; Hidratación y alimentación en relación con enfermedades alérgicas y metabólicas y evaluación nutricional de la ingesta durante el período de transición alimentaria y su relación con el riesgo de malnutrición en niños de 6 a 12 meses que asisten a los centros de salud de la ciudad de Rosario, en el área de Nutrición; Limitaciones y ventajas del entorno *Moodle*, para gestión de conocimientos, Modelos de procesos para sistemas informáticos referidos a robots autónomos móviles multipropósito; Evaluación y propuesta de técnicas de modelado de eventos para simulación orientada a eventos discretos; Virtualización de servidores en redes de datos usando *software opoensource*, en el área de Sistemas Informáticos.

Toda esta investigación y producción resulta altamente pertinente y transferible y gran parte de ella se verá sumamente enriquecida en sus posibilidades de desarrollo con la puesta en marcha del Polo Científico Tecnológico de Desarrollo Agroindustrial - Planta Piloto.

Es cierto que las otras dos Facultades –Ciencias Empresariales y Ciencias Sociales y Jurídicas– corresponden a carreras pertenecientes al área de las Ciencias Sociales, en las que la investigación resulta menos habitual. En ambas existen algunos equipos de investigación y también, investigación desarrollada a nivel individual, cuestión que debería ser revertida, en la búsqueda de la constitución de grupos que permitan la formación de recursos humanos.

En la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se han llevado a cabo proyectos sobre Historia monetaria; Negociaciones comerciales internacionales; El paradigma de las TIC, las PYMES y el desarrollo de las ciencias contables; Normas de auditoría y control interno; Geopolítica internacional; Seguridad económica previsional en Argentina; Relaciones y posibilidades de integración entre regiones de Brasil y Argentina; Costo y gestión en municipios menores; Variables socioeconómicas que condicionan el desempeño eficiente de un sistema de reparto en Argentina; Informalidad laboral; Costos y gestión en entidades sanatoriales, entre otras. Actualmente, se encuentran vigentes, en el área de

Economía, La informalidad laboral y otras causas de crisis financieras del sistema previsional argentino; Historia monetaria y financiera en Argentina; El papel del dinero en el devenir económico de la economía argentina. En el área de Contabilidad, Mejoramiento de la operación logística de una empresa rosarina.

En la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas se encuentran constituidos Institutos – Derecho Público, Derecho Privado y, recientemente, Derecho Comercial–, en cuyo ámbito se está desarrollando el análisis del nuevo Código Civil y Comercial y la organización de cursos de actualización para los profesionales del área, como tarea de extensión. En dicha facultad se ha investigado sobre Crímenes internacionales; Asambleas consorciales; Implementación de audiencias orales en tribunales penales; También se desarrollaron algunos proyectos sobre enseñanza de idiomas en el marco de la carrera de traductorado. Otro proyecto digno de mención es “La persona humana desde una visión filosófica”. En la entrevista realizada han sido mencionados proyectos en curso que fueron iniciados en el año 2015, posteriormente a la presentación del Informe de Autoevaluación, según fue señalado por la Universidad.

Respecto a las estrategias de facilitación de la participación de los alumnos en los proyectos de investigación, es que esta se centra en la incentivación de la formación académica, para su incorporación dentro de la función de investigación. Esta no incluye apoyo económico a los alumnos pero, pueden acceder a la categoría V, dentro del sistema propio de UCEL.

Estrategias de difusión de la producción de la Investigación

Se promueve la difusión interna y externa de los resultados de investigación y desarrollo mediante distintas medidas. Para obtener las categorías I, II y III o A, B o C se requiere haber desarrollado una labor de producción científica o tecnológica *acreditada a través de publicaciones reconocidas*. Además, al tratar acerca de la evaluación y promoción de los investigadores y docentes-investigadores, se establece expresamente que *se tomará en cuenta el valor de las publicaciones generadas*, lo que pone de manifiesto el valor dado a la difusión de los resultados.

Capítulo aparte merece la existencia de una Revista de la Universidad, de carácter científico, de periodicidad semestral, para la difusión del trabajo de sus investigadores: la revista INVENIO, que posee un Consejo Asesor Académico Universitario Institucional y un Consejo Asesor Académico Externo, de carácter internacional, cuyo Director es el Secretario de Investigación. Constituye un óptimo medio de difusión de los resultados de investigación.

Esta revista se encuentra catalogada y categorizada 1, en Latindex <http://www.latindex.org/buscador/ficRev.html?folio=2977&opcion=1>.

Además se encuentra registrada en los siguientes indizadores: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=13932>; <https://doaj.org/toc/0329-3475>

y <http://www.redalyc.org/revista.oa?id=877>. También se registra en los siguientes repositorios: http://biblioteca.unlar.edu.ar/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=15071&shelfbrowse_itemnumber=18393.

En la visita realizada, el Secretario de Investigación manifestó que habían reducido la cantidad de ejemplares que se imprimen de cada número; sin embargo son 200, y también planteó el problema de los costos de distribución. En tal sentido, tal vez sería conveniente mantener una pequeña producción en formato papel e incorporar el formato electrónico, que permite una gran difusión, con menor costo; principalmente si se recurre al *Open Journal Systems*, que constituye el sistema abierto con más desarrollo en la actualidad.

Igualmente, a efectos de evitar la endogamia, resulta interesante la publicación de los investigadores en medios externos a la Universidad, que estén indexados y, en lo posible, sean de impacto en el área disciplinar que se trate, cuestión que ha podido ser verificada y que detallamos más adelante.

Ha podido observarse una interesante producción de libros publicados por UCEL sobre diferentes temáticas, para difusión de la tarea de sus investigadores; muchos de los cuales han sido realizados en colaboración con investigadores de otras Universidades e Instituciones, del país y del extranjero.

Resulta interesante destacar la cantidad y calidad de publicaciones externas, a nivel nacional e internacional, en revistas y eventos de primer nivel, principalmente de los investigadores pertenecientes a la Facultad de Química, en sus diversas áreas. Mención aparte merece un importante capítulo de libro, bajo la dirección de una prestigiosa jurista y publicado en una editorial reconocida, por parte de un investigador de la Facultad de Ciencias Jurídicas. La información detallada se encuentra agregada en la documentación.

La evaluación de la producción científica y tecnológica en la UCEL

Existen mecanismos adecuados de evaluación establecidos para los proyectos de investigación y desarrollo y de sus resultados. Estas evaluaciones son tenidas en cuenta para la promoción dentro de Investigadores y Docentes-investigadores.

El Consejo de Investigaciones de UCEL, es designado por el Consejo Superior –artículo 41 del Estatuto aprobado por Resolución 1251, de fecha 27 de mayo de 2015, del Ministerio de Educación–, presidido por el Secretario de Investigación y Desarrollo e integrado además por el Rector, el Vicerrector, los Decanos de las Facultades y el Secretario Financiero, además de especialistas para el caso de análisis de proyectos específicos. Tiene como responsabilidad primordial la actualización de las Políticas de Investigación y la evaluación, seguimiento y aprobación final de los proyectos de investigación. Además, debe fomentar, promover e incentivar las actividades del área y mantener contacto permanente con los responsables de las áreas de Docencia y Extensión y otros agentes de la Institución.

De la Autoevaluación Institucional, realizada en 2014, podemos extraer que, según consta en las actas del Consejo de Investigaciones, desde el año 2008 hasta el 27 de abril de 2014, se evaluaron y aprobaron 60 proyectos de investigación. Después del análisis de la viabilidad económica de los mismos, cada uno de estos proyectos fue enviado a dos evaluadores externos (evaluación ciega de pares). Habiendo sido aceptados

académicamente por los pares, se les dio inicio. Los proyectos tuvieron un seguimiento, con informe semestral, anual y final. Se analizaron los resultados obtenidos en las investigaciones, sus publicaciones con arbitraje, participaciones en eventos científicos y académicos. En el caso de no poseer publicaciones con arbitraje, se remitió a un evaluador externo, para determinar la calidad de los resultados obtenidos.

Perfil y políticas de desarrollo de los recursos humanos

A pesar de que en las Políticas de Investigación se establecen ejes básicos como “formar recursos humanos dentro del grupo de jóvenes graduados e investigadores, incluidas las actividades de posgrado que le atañen, interactuando a tales efectos con la función docencia”; “Fomentar activamente la participación de alumnos de cursos avanzados, con el fin de formar jóvenes investigadores en cada especialidad” y “actuar en favor de la formación de Docentes-investigadores, entre quienes tengan vocación para esta labor, estimular su permanencia e inspirar la formación de equipos de investigación”, se observa que la formación del claustro docente ha sido enfocada en la práctica desde la implementación de cursos y carreras de posgrado, relacionados con la función docente. Si se observan los datos acerca de Docentes-investigadores categorizados, surge que ni por el programa nacional ni por el CONICET existen auxiliares categorizados. De acuerdo a las políticas de investigación de la UCEL, los auxiliares de investigación están integrados, en gran parte, por los alumnos de cursos avanzados en las diversas carreras. Estos auxiliares entran en la Categoría V (Acta N° 11, del 28 de julio de 2006) del Consejo de Evaluación y Aprobación de Proyectos. Hay 3 auxiliares de investigación por el sistema propio de UCEL.

Entre las posibilidades con que cuenta la institución para reenfocar sus esfuerzos hacia la promoción de investigadores en el cuerpo académico, resulta importante resaltar que UCEL es sede autorizada por CONICET para que los investigadores la tomen como sede de trabajo y, en tal marco, se ha desarrollado una beca posdoctoral y actualmente una beca doctoral, financiada por dicho organismo, en la sede de esta Universidad.

Asimismo, no hay una política de becas para alumnos avanzados, para su incorporación a la tarea investigativa, como formación de recursos humanos. Los alumnos que se incorporan a los proyectos de investigación, lo hacen sin ningún tipo de remuneración, lo cual evidentemente constituye una formación de recursos humanos pero sin un incentivo para captar interesados ni la posibilidad de proyección en una carrera

A pesar de ello, en el informe de Autoevaluación Institucional 2014 se manifiesta que la mayoría de los proyectos tienen alumnos que son iniciados en el proceso de investigación científica y que los equipos de investigación suelen tenerlos participando en los proyectos. Su número varía de 1 a 12 alumnos por proyecto. . La Universidad informa que, en muchos, casos estos alumnos avanzados que participan en proyectos de investigación son incorporados a la actividad docente, en la medida que se produzcan vacantes. Asimismo, que una vez graduados muchos continuaron con la línea de investigación y pasaron a ser remunerados como investigadores. No obstante la eventualidad de la incorporación a la docencia, sería conveniente una política más sistemática y próxima al desarrollo de los proyectos de investigación.

Evidentemente, en el plantel de investigadores de la institución se registran profesionales con capacidad suficiente para realizar tarea de formación que debería ser incentivada. Con el objetivo de ampliar esta función de la Universidad, durante las entrevistas mantenidas se sugirió radicar investigadores ya formados; tal vez en algunas áreas de vacancia, con la finalidad de fortalecer la formación de recursos humanos y la constitución de equipos de investigación. Esto último, atento que pudo observarse la existencia de algunas investigaciones unipersonales, que no constituyen la tendencia actual, puesto que se propende a la formación de grupos, de ser posible de carácter interdisciplinario, para una mejor aprehensión de las problemáticas objeto de estudio, pretendiendo, justamente, la incorporación de nuevos recursos humanos, para su formación.

En lo que refiere a los investigadores en formación, varios de ellos han realizado cursos y obtenido títulos en carreras de Maestría y Doctorado; lo que habla a las claras de la promoción del perfeccionamiento y formación de estos, en vistas a mejorar la calificación general del plantel, lo que resultará importante ante la inminente convocatoria nacional a categorización de investigadores de Universidades privadas.

El financiamiento de la Investigación

La institución señala que hasta el año 2014, el financiamiento del área se había realizado casi exclusivamente con fondos de la Universidad que, según se manifestara, provienen del cobro de las matrículas. En dicho año se comenzó a trabajar en la obtención de fuentes de financiamiento externas, a través de convenios de investigación y transferencia, con empresas, o mediante la asociación con otras Instituciones, tales como INTA, Universidad Nacional de Rosario, INTI y algunos organismos del Gobierno Provincial ligados a la producción y a la salud.

En otro orden, resulta dable destacar los acuerdos referidos con importantes instituciones, como DISSPE, Universidad Estatal de Génova; UAP, Universidad Adventista del Plata; CUI, Centro Universitario de Ixtlahuaca, México; IUNIR, Instituto Universitario Italiano de Rosario y el INTA de Rafaela, para la realización de investigaciones conjuntas, que dieran como resultado publicaciones de libros, varios de ellos co-financiados. También existen convenios con algunas empresas, que habilitan la posibilidad de importantes aportes económicos, como resulta fácil notar en el comodato del terreno y las numerosas donaciones recibidas para la instalación de la Planta Piloto.

Cabe considerar lo establecido en el artículo 93 del Estatuto recientemente aprobado, que establece: “Serán recursos de UCEL: a. Los derechos, matrículas, aranceles y tasas que se fijarán periódicamente a los alumnos y terceros. b. Donaciones y legados. c. Derechos sobre patentes de invención y derechos intelectuales que pudieran corresponderle por trabajos realizados en su seno. d. Cualquier otro ingreso lícito”.

Al respecto, particularmente con referencia a lo establecido en el inciso c), se estima que existe una gran posibilidad de inyección de fondos, en el área de la investigación correspondiente a la Facultad de Química, particularmente, mediante la próxima puesta en marcha del Polo Científico Tecnológico de Desarrollo Agroindustrial, denominado Planta Piloto, que presenta un gran potencial en la factibilidad de realización de investigaciones

aplicadas, con posibilidad de realización de trabajos que resulten patentables y, además, de transferencia al medio productivo, mediante prestación de servicios a terceros, más allá de su función de permitir las prácticas de los alumnos.

Aquí el gran desafío estará representado por la posibilidad de constituir equipos multidisciplinarios, en los que puedan incluirse investigadores de varias disciplinas y, aún, de otras unidades académicas, para determinar un abordaje integral de los temas y, a la vez, permitir la participación y el financiamiento en todas las áreas. Será necesario poner especial interés en su puesta en marcha, que posibilite su auto-sustentación y, en lo posible, la generación de recursos propios excedentes, teniendo presente el alto costo presupuestado para su funcionamiento. Para esta puesta en marcha, la Universidad ha firmado acuerdos con la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad Nacional de Rosario, entre otros. En estos convenios se establecen las condiciones en las que se generarán las patentes que se obtengan de eventuales desarrollos, determinando en cada caso la cuota de participación para cada una de las entidades asociadas.

En el Plan Estratégico de Mejoramiento Institucional, Línea Estratégica 3 – Fortalecimiento de la excelencia académica y el desarrollo de la investigación–, se prevén acciones mediante el financiamiento de proyectos –algunos con participación de CONICET, INTI, Estado Nacional y empresas solicitantes de desarrollos específicos–. Mediante éstas se pretende la ampliación de la cantidad de proyectos de investigación, con vistas al período 2015-2020 (3 nuevos proyectos en Ingeniería en Sistemas, 1 en el área Contable, 2 en el área de Derecho, 1 en el área de Ciencias Básicas, 3 en el área Alimentos); la incorporación de 3 investigadores del CONICET al ámbito de UCEL; la realización de pruebas de métodos en la Planta Piloto; el mejoramiento de algunas dedicaciones docentes, con destino a la tarea de investigación y extensión; la actualización del equipamiento informático de la Universidad.

En la Línea Estratégica 4 –Profundización de la relación con el medio– está prevista la generación de un área de capacitación en el Polo Científico Tecnológico, con el objetivo de formar recursos humanos en gestión tecnológica; involucrar y comprometer a instituciones de gestión pública y al sector privado agroalimentario en la conformación de un Polo Científico-Tecnológico; detectar e implementar una oferta de cursos de capacitación e investigación para empresas PYMES, comunas y entidades de servicio; crear un área de consultoría para PYMES, en el Polo; ofrecer servicio de *crushing* de granos y oleaginosas; radicar temporariamente empresas tecnológicas en incubación; ofrecer servicio de refinación de aceites y biocombustibles para empresas agroindustriales. Todas estas acciones podrían contribuir a generar financiamiento para la función de investigación y, a la vez, una mayor transferencia al medio.

Capítulo VII: EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA

La gestión de la extensión universitaria y las actividades de transferencia

La estructura de gestión de la extensión universitaria resulta apropiada para su desarrollo en la UCEL. Es una de las áreas en que se encuentran involucrados más niveles de gestión, dado que se plasma con la participación de las Unidades de Extensión Universitaria (UEU), que pueden ser generadas desde el Rectorado, sus Secretarías o las Facultades. En el Rectorado, desde el Instituto Wesley o Extensión Idiomas; en las Secretarías de Asuntos Institucionales, Alumnado, Relaciones Internacionales, Académica, Administrativa, Financiera y de Investigación y Desarrollo; en las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Jurídicas y Sociales y Química.

Todas las UEU elevaran la planificación de actividades a la Secretaría Académica, que tendrá a su cargo la centralización de la información y la implementación de los procesos de evaluación. Según la información presentada, 57 docentes participan de las actividades de extensión, con excepción del Instituto Wesley y 26 alumnos de grado de la Facultad de Química y 5 por parte del Rectorado. En las entrevistas surgió que de algunas también participan egresados, incluidos desde su etapa de estudiantes.

La Secretaría de Alumnado lleva adelante acciones que se relacionan con la atención de sectores más carenciados, mediante un programa de Aprendizaje y Servicio Universitario, que se realiza desde el año 2008, en forma conjunta con la Subsecretaría de Economía Solidaria de la Municipalidad de Rosario.

Entre las diversas actividades desarrolladas por la Secretaría se pueden mencionar: El curso para estudiantes del último año del Polimodal que aspiran a ingresar en la Universidad; Becas de Intercambio con Universidades extranjeras; Programa “Español como lengua extranjera”, en convenio con varias Universidades y Colleges de EEUU; Publicación de un Manual para soporte técnico de emprendimientos en economía solidaria; Participación en el Programa de alimentos de la Subsecretaría de Economía Solidaria; Programa de Cantinas Saludables para escuelas de la ciudad; Ciclos de capacitación para productores de alimentos vinculados a la Municipalidad de Rosario, respecto a temas vinculados a la alimentación saludable; Programa de deportes, con actividades libres y gratuitas, entre otros.

Resulta en particular destacable la intensa actividad de extensión en idiomas dirigidos a diferentes públicos: dictado de cursos en empresas, cursos abiertos a la comunidad, cursos sobre utilización de *software* para traducción, inglés para negocios en el nivel polimodal y en educación para adultos otras.

Otra línea de actividades relevada es la que se desarrolla en base a actividades de extensión con presentaciones del Coro de la institución. En una línea de difusión “confesante”, el Instituto Wesley tiene previsto el dictado de las diplomaturas en “Orientación Pastoral” y “Ciencias de la Religión” y “La perla escondida. Capacitación para todos”, por el sistema de enseñanza a distancia.

Con independencia de la función descripta en el organigrama, durante las entrevistas ha sido posible identificar un gran protagonismo de la Capellanía en el desarrollo de una

relación activa con la Comunidad, El Servicio Solidario Universitario, según se explicó durante la entrevista con el Capellán, consiste en un programa de voluntariado, del que participan alumnos y también algunos egresados en acciones con otras organizaciones como la Escuela GURI; el CENAIH, un hogar para chicos con problemas oncológicos que no viven en Rosario, que alberga al paciente y un familiar; los viajes al Chaco, a prestar servicios en el Centro Educativo Rural El Colchón, escuela bilingüe (Quom/español) vinculada a la Junta Unida de Misiones, para dictar talleres de Derecho, Nutrición y Alimentos, ayudando a mejorar la huerta y armando todo el tendido eléctrico de luz de exterior; entre las actividades más destacables. También, en el marco del voluntariado, se realiza el reparto de café, mate cocido con tortas y galletas hechas por los propios voluntarios, dos veces por semana, en las noches frías de invierno, a gente en situación de calle.

Este aspecto de la extensión se corresponde con el marco de valores fundamentales que caracterizan a la UCEL, que se manifiesta en otros órdenes, también en el trato respetuoso dentro de la misma Institución, que incluye la absoluta libertad confesional y la formación ética y humanística, holística de sus alumnos. Estas características han sido destacadas por diferentes actores entrevistados –alumnos, docentes, no docentes, egresados y representantes de la Comunidad– como un signo distintivo que genera un gran reconocimiento y posicionamiento de la UCEL en la sociedad y que proporciona una impronta especial a sus integrantes, que resulta sumamente valorada en el mercado laboral

Como puede observarse, la actividad de extensión es intensa y diversa, cubriendo diferentes aspectos de necesidades de los grupos de interés internos y externos de la Universidad.

Políticas de extensión universitaria y transferencia de conocimiento

Existen políticas explícitas de extensión y transferencia acordes con la misión y los objetivos institucionales. Éstas abordan cuestiones relativas a “constituir a UCEL en un centro de capacitación, actualización, información, análisis e integración de alumnos y profesionales”; “establecer un enfoque moderno, vínculo permanente e intercambio fluido con empresas e instituciones para mejorar el posicionamiento de UCEL en el mercado”; “identificar las necesidades de atención de sectores más carenciados y generar planes de alto impacto social, donde convivan la innovación, las nuevas tecnologías de enseñanza, el desarrollo tecnológico y el espíritu solidario”; así como la generación de actividades de vinculación y transferencia hacia todos los actores de la Universidad: alumnos, docentes, egresados y la comunidad toda, entre otras. La distribución de las responsabilidades de las distintas áreas de la Institución se encuentra muy bien determinada y colabora a una mejor organización de las actividades y sus respectivos soportes administrativos y de equipamiento.

Estas políticas se encuentran imbuidas del espíritu confesante de la Universidad, traducido en los valores que se priorizan e inculcan en estas actividades.

En el Plan Estratégico de Mejoramiento Institucional 2015-2020, se prevé incrementar la vinculación internacional, mediante la promoción de actividades de intercambio, la participación en misiones en el extranjero, la incorporación de ex becarios al Programa de Alumnos Embajadores, mediante una convocatoria anual y el desarrollo de cursos de extensión para estudiantes extranjeros; todas acciones a realizarse a través de la Secretaría de Relaciones Internacionales.

Estas políticas, junto con la gestión de los distintos niveles de intervención, generan programas de extensión, producción de tecnología y transferencias que resultan acordes con los objetivos de la Institución. Muchas de las acciones desarrolladas tienen por objetivo la formación de recursos humanos que se integran en actividades de extensión como el servicio de voluntariado y las relacionadas con la interacción con la Municipalidad de Rosario, en el área de economía social y solidaria.

La UCEL destina parte de su presupuesto a las actividades de extensión, dejándose constancia que algunas de ellas –como el dictado de cursos de idiomas y otros– se autofinancian con los aranceles que se cobran a los participantes.

Finalmente, cabe destacar que existe una amplia gama de convenios con entidades estatales y privadas, nacionales e internacionales con incidencia en las actividades de extensión. Se considera que el grado de desarrollo e implementación es adecuado. Sin embargo, si bien la UCEL tiene tradición en el intercambio de alumnos, podrían profundizarse los programas de intercambios, no sólo de alumnos, sino también de docentes e investigadores, con instituciones del exterior, principalmente, con reconocimiento académico de los estudios generados en dichas estancias. Tanto el enviar como el recibir estudiantes o profesores e investigadores, contribuirá a ampliar la visión general y enriquecerá a la comunidad interna de la Universidad.

Capítulo VIII: BIBLIOTECAS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Gestión y Políticas

La biblioteca de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL), emprendió sus prestaciones en 1993 como anexo de la Biblioteca General del Colegio Educativo Latinoamericano (CEL). En 1999, con el incremento de alumnos de la Universidad, se vio ante la necesidad de poseer un espacio de uso exclusivo, área propia y con un desarrollo acorde a las prestaciones y funciones de ésta, y adquiere su nombre actual: Biblioteca Universitaria "Pr. Thomas Wood".

El patrimonio inicial de la Biblioteca de la UCEL se conformó con las colecciones que pasaron a integrar el conjunto de actividades y servicios necesarios para las carreras que se dictaban en la misma.

En 2005 se materializó el propósito de emplazar la colección bibliográfica con terminales de consulta a partir de la *web* para todo tipo de usuario: docentes, investigadores, alumnos y consumidores externos (Bases de datos y el catálogo Virtual OPAC).

La Biblioteca se rige por las siguientes normativas:

- Reglamento de Biblioteca.
- Reglamento de Préstamos.
- Manual de Procedimientos.

Con este grupo de normas la UCEL busca ordenar la estructura, la organización, los procesos y las actividades de este ámbito. Además, se aluden a los objetivos, la visión y la misión de la biblioteca así como su planificación, alineación, destino y diseño de estrategias para la elaboración de políticas y fijación de metas.

En el Informe de Autoevaluación de 2014 de la UCEL, se describe a la Biblioteca como un ámbito de consulta bibliográfica, un patrimonio documental, de exploración para la enseñanza, la instrucción, la docencia y la investigación.

En el Reglamento y en el Manual de Procedimientos se señala cuál es el enfoque y la gestión primordial de la biblioteca. Es decir, se busca asentar qué formación dará, hacia dónde se destinan y cuál es la visión que se tiene a los efectos de poder tomar las decisiones adecuadas y causar el impacto esperado en el conjunto académico.

Infraestructura y Equipamiento de la biblioteca

El inmueble de la institución donde se halla la biblioteca tiene 230m². En esta superficie están contempladas todas las áreas pertenecientes a la biblioteca: servicios, salas de lectura silenciosa y parlante, secciones cerradas al público, depósitos abiertos, puntos de circulación.

En sus dos plantas están definidos los diferentes sectores:

- **Sector Inferior:** Dirección y Procesos Técnicos, Administración, Depósito General, Sector Referencia y Sala de Lectura Parlante. Hemeroteca. Sector de Tesis y Monografías, CD y DVD, Mostrador de Circulación y Préstamos, Atención al Público y el Servicio de Referencia.

- **Sector Superior:** Almacenamiento del material bibliográfico, Sala de Lectura Silenciosa, Sala de multimedia.

Posee estanterías lineales que son de libre acceso a los usuarios. Asimismo, existen algunas estanterías cerradas. Para acceder a esos documentos monográficos o digitales que se encuentran en éstas, el usuario debe requerir del personal de atención.

Las áreas asignadas a cada sección son adecuadas en superficies e iluminación. Las mismas están climatizadas y poseen el mobiliario acorde a los requerimientos.

El acceso a la biblioteca y el recorrido interno no presentan mayores inconvenientes.

La circulación entre el primer y el segundo nivel se da solamente a través de una escalera. Para las personas con movilidad reducida hay computadoras instaladas en la planta baja. La señalización utilizada, tanto la externa como la interna, presenta un buen diseño con adecuada visualización e identificación de la biblioteca.

Así también, existen acrílicos insertados en los anaqueles que indican la temática de las diversas colecciones con la orientación para acceder a las mismas.

Hay un conjunto de PCs con conexión a Internet destinado al uso interno y externo para los usuarios.

Se instaló un sistema antihurto con el objetivo de proteger el soporte de la información mediante la colocación de etiquetas de seguridad. Con ello se protege todo el acervo documental, libros, revistas, y publicaciones periódicas. Además, se implementó un sistema de alarmas y cámaras de seguridad. En cuanto a los usuarios, no hay *lockers* o casilleros donde puedan guardar sus pertenencias.

Colección y Recursos Informativos

La colección está compuesta por todo tipo de documentos, a saber: libros en soporte de papel, tesis, material de referencia, publicaciones periódicas, materiales audiovisuales, libros y revistas electrónicas, accesos a bases de datos, documentos digitales, CD ROM, DVD, videos y enlaces a recursos *web*. La Biblioteca obtiene dicho material por compra, donación o canje.

En ambos sectores se localizan PCs que permiten el acceso de los usuarios al catálogo y a bases de datos electrónicas. El servicio está informatizado por el sistema integrado de gestión de bibliotecas “KOHA-UNLP”, por el cual se administran los procesos bibliotecarios y gestionan los servicios a los usuarios. Además, mediante el acceso remoto desde Internet se puede acceder sin restricciones a las bases de datos del catálogo de la Universidad.

También se puede acceder por *Wi-Fi* desde dispositivos móviles propios de los usuarios (como ser *smartphones*, *notebooks* y *tablets*). La clave debe ser solicitada al personal.

Se puede acceder a las bases de datos de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MinCyT), a través de los convenios suscriptos por UCEL. Si bien estas bases de datos tienen clave, las mismas ya están incorporadas y así se vuelven de libre acceso para el usuario.

Desde 2013 la Biblioteca no renueva la Base de Datos EBSCO. Sin embargo, mediante el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), se adhirió a los servicios de las bases de datos de la Biblioteca Electrónica del MinCyT.

La base de datos del CRUP posee un acceso diferente que el de la propia universidad. Existen nueve terminales disponibles para que los usuarios accedan a través del nodo CRUP a las siguientes Bases: *Academic Search Premier, JSTOR, Psychology and Behavioral Sciences Collection, SocINDEX with Full Text, Colecciones Multidisciplinarias, IEEE/IEE Electronic Library, Springer Link, Nature de Nature Publishing Group, Scopus, H.W.Wilson.*

La Base de datos con colecciones específicas del MinCyT por disciplina ofrece contenido completo de revistas científicas con estándares internacionales, indización y resúmenes de publicaciones, información de calidad, publicaciones académicas en idioma español e inglés con temática diversa, de gran alcance en publicaciones científicas. Mediante búsquedas básicas y avanzadas se pueden depurar las exploraciones, formar, imprimir y editar registros así como enviar por correo electrónico.

Asimismo, desde las terminales de la biblioteca, a través de diferentes soportes informáticos se puede acceder a las múltiples publicaciones nacionales en línea (en especial, para las áreas del Derecho y Tributación): La Ley online, Legis Argentina, A&D sistemas profesionales y Errepar.

Tanto la revista académica *Invenio* -editada por la Universidad- como los libros publicados por ella, al igual que los cuadernillos y trabajos individuales de los investigadores, son utilizados para el canje de publicaciones con otras universidades y bibliotecas.

En Rosario la biblioteca posee 12.323 volúmenes en su colección. En la Sede de Venado Tuerto no existe una Biblioteca. Sólo se dispone de 85 ejemplares y cuentan con un salón para sala de lectura que tiene problemas acústicos. La ausencia de Biblioteca se repite en la extensión de Casilda, que cuenta con 12 ejemplares.

En el Plan Estratégico de Mejoramiento Institucional 2015-2020, el punto Mejoramientos de las Bibliotecas establece como objetivo ampliar el acceso de los alumnos de la sede Venado Tuerto y Rosario a los servicios de biblioteca, y la implementación de convenios con los colegios de Abogados de las distintas sedes.

De los 12.420 volúmenes de la colección, 164 corresponde a títulos de revistas, de las cuales 49 son suscripciones a publicaciones nacionales, 21 suscripciones a publicaciones extranjeras y 94 son por donación o canje, 502 CD, 76 videos, 59 casetes.

Para el conjunto de usuarios que asisten a la Sede Rosario, el acervo bibliográfico es considerado aceptable teniendo en cuenta las suscripciones a las bases de datos y sistemas *on line* con lo que se cubren las exigencias presentes.

Procesamiento Técnico

El proceso técnico de los materiales que integran la colección se efectúa con las siguientes normas internacionales: “Clasificación Decimal Universal” (CDU). Norma UNE 50 001:1995. Madrid, AENOR, 2000.

La descripción bibliográfica se efectúa con las “Reglas de Catalogación Angloamericanas”. 2ª. ed. Revisión de 2002. Actualización 2003. Bogotá, Colombia, 2004.

El sistema de indización de los documentos se ejecuta con los siguientes Tesauros: *Unbis Thesaurus*, 3ª. Ed. Naciones Unidas, Tesoro ISOC de Economía: Edición Multilingüe (Español – Inglés – Francés) Madrid, CINDOC, 1995 y el Tesoro de la UNESCO.

En la Biblioteca Central se realizan los procesos técnicos de todo el material que ingresa para su posterior distribución. Hay que consignar que el material entregado a las sedes constituye un número ínfimo.

La colección se encuentra automatizada a través de una carga única de datos técnicos y administrativos para acceder a un catálogo centralizado.

Mediante la configuración actual puede consultarse vía *web* todo el acervo documental. El catálogo de la Biblioteca con la colección se halla también disponible en el sitio *web* de la Universidad y se puede acceder a él de manera directa por internet, vía acceso remoto.

Se observa la ausencia de previsiones con respecto a la virtualización del servicio o la creación de un repositorio institucional. En el marco de la previsión del plan estratégico de avanzar en la creación de ofertas virtuales, sería recomendable que asumieran ambas propuestas.

Usuarios y Servicios

Desde su ingreso a la Universidad los alumnos obtienen tarjetas magnéticas intransferibles con su número de legajo para el uso de la Biblioteca.

Una vez verificada la tarjeta, los clientes de este servicio son reconocidos en el Sistema y obtienen el acceso al acervo bibliográfico con los beneficios que otorga: préstamos a domicilio y sala de lectura, el acceso a las bases de datos unificadas y a las TIC. El servicio está informatizado por el sistema de gestión KOHA-UNLP.

Los usuarios disponen del acceso al catálogo automatizado, no sólo “in situ” sino también a través de la página *web* (OPAC). El mecanismo permite que se realicen préstamos en las distintas modalidades, domicilio o sala de lectura, renovación y devoluciones, otorgando, al mismo tiempo, un registro de morosos con estadística de préstamos y devoluciones.

La Biblioteca cuenta con 2701 usuarios registrados, de los cuales 2471 son alumnos, 120 docentes, 7 graduados así como otros 106 usuarios no clasificados que hacen uso de los servicios.

El horario de atención de la biblioteca es de lunes a viernes de 8:30 a 21:00 hs. y sábados de 8:00 a 12:00 hs. Los préstamos a domicilio son por 48 horas.

Se efectúa una asistencia de alerta bibliográfica mediante nóminas periódicas sujetas a información referente a divulgaciones de publicaciones incorporadas durante el lapso mensual, que revelan autor, título, y número de publicación.

Para la formación de usuarios se efectúan charlas explicativas y cursos específicos destinados al uso de las bases de datos para los distintos tipos de usuarios: alumnos, docentes, docentes-investigadores, y gestores.

Personal

El equipo de la Biblioteca está conformado por cinco empleados. Se trata de dos matriculadas con formación profesional, dos con estudios universitarios incompletos y uno con estudios terciarios.

Al frente de la dirección de la Biblioteca se halla una Licenciada en Bibliotecología y Documentación. Otra profesional matriculada en Bibliotecología se encuentra a cargo de los procesos técnicos, carga de datos al sistema y demás tareas especializadas.

Con respecto a los demás integrantes, se trata de personal idóneo con estudios terciarios que cumple tareas de sistematización, referencia, orientación a los usuarios, circulación y préstamo.

La calidad de profesionalización, su formación y actualización es adecuada, al igual que la prestación del servicio.

Vale mencionar que el Área Informática de la Universidad dedica un significativo apoyo a la biblioteca.

Presupuesto

Con relación a la estrategia de adquisición de material bibliográfico, si bien se acentúa el propósito de su acrecentamiento en forma periódica, se registra una falta de material bibliográfico en las carreras de reciente creación.

La gestión de compras se realiza de acuerdo al relevamiento de necesidades. Cada docente manifiesta a la Dirección de la Biblioteca la bibliografía que precisa, y la Dirección eleva el pedido a las autoridades académicas de las Facultades. Según el Estatuto Académico aprobado por resolución 591/2008, el Artículo 15°, punto C, establece que son funciones del Vicerrector General “proponer las políticas de administración y promoción de la Biblioteca General de la Universidad”.

La Biblioteca no cuenta con presupuesto propio. De todas formas, existe una mínima asignación para gastos menores.

En los últimos años la inversión en bibliografía presentó un lento desarrollo y cuenta con escasas previsiones de incorporación bibliográfica en los planes de mejora de todas las

carreras. No obstante, la Universidad informa que no existen demandas insatisfechas respecto de los libros solicitados por los responsables de las carreras.

Convenio entre bibliotecas

Se suscribieron convenios y acuerdos específicos a efectos de fortalecer la actual política bibliotecaria.

- Red ALAIME: Asociación Latinoamericana de Instituciones Metodistas de Educación. Es un desarrollo de una Red Latinoamericana de Bibliotecas.
- Red UPROS: Compuesta por el Instituto Universitario Italiano de Rosario y el Instituto Universitario del Gran Rosario junto a UCEL.
- Red de Bibliotecas Especializadas Regionales (Red BER).

La UCEL participa en la Red BER junto a las siguientes instituciones: Bolsa de Comercio de Rosario, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica Argentina, Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Austral, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario y Biblioteca Central Rosario de la Pontificia Universidad Católica.

Capítulo IX: CONCLUSIONES FINALES

Gobierno y gestión

Un aspecto positivo que se pone en evidencia en la evaluación externa es que el gobierno universitario ha exhibido conciencia e iniciativa para propiciar una mejora en la gestión. En ese sentido tanto la institución patrocinante como la comunidad universitaria tuvieron receptividad a las recomendaciones del comité de evaluación externa precedente.

La redefinición del gobierno propuesta en el nuevo estatuto obedece a la necesidad de producir mayores distinciones entre los órganos ejecutores y de control. En tal sentido, las Secretarías que constituyen órganos ejecutores por excelencia, han sido puestas bajo la supervisión de los Vicerrectorados y bajo el control general del Consejo Superior que en el nuevo organigrama es el órgano de control general de la Universidad.

En el mismo sentido, la nueva propuesta implementa una estrategia de descentralización de las decisiones del gobierno universitario con relación a la figura del Rector que resulta adecuada.

Con relación a la estructura académica, puede señalarse que de acuerdo con lo expuesto en las previsiones estatutarias, la Universidad está organizada en Unidades Académicas estructuradas como Facultades, Escuelas, Institutos y Departamentos. De estas unidades académicas, los institutos estarían destinados a desarrollar investigación interdisciplinaria que trascendería el perfil disciplinar de los departamentos constituidos.

Durante la visita pudo verificarse que la estructura académica se ha apoyado en la organización por Facultades. Sin embargo, el gobierno de dichas facultades presenta cierta fragilidad porque se ha apoyado hasta ahora en las Secretarías del Rectorado para la gestión de las funciones universitarias de docencia, investigación y extensión.

También se puede observar que el personal técnico y administrativo asignado a las unidades académicas no resulta suficiente. En particular se observa una falta de personal capacitado para el apoyo de las tareas de investigación, transferencia y desarrollo tecnológico a pesar de la inminente concreción del proyecto de la planta Piloto que constituye una iniciativa de gran importancia. Se advierte que la Facultad de Química no posee cubierto el cargo de Secretario Técnico a pesar de la complejidad de la gestión de las carreras contenidas en ella.

Otra debilidad de la estructura académica es que el funcionamiento de los institutos no obedece a los objetivos previstos en la reglamentación vigente.

Si bien en la Facultad de Química, el impacto de las exigencias del proceso de acreditación ha generado órganos como la coordinación de extensión o la Comisión de Revisión del plan de estudios, dicho órgano no está previsto en los estatutos ni el reglamento general de facultades, sino que surgen a partir de resoluciones rectorales generadas *ad hoc*. De este modo el mecanismo de las resoluciones rectorales viene a subsanar una estructura académica descompensada con relación al grado de normalización. En este sentido, contrasta el ordenamiento del gobierno universitario en el nuevo Estatuto con relación a facultades organizadas por estructuras poco desarrolladas, y cuyo soporte de

funcionamiento lo han venido proporcionando las secretarías del Rectorado. Resultaría oportuna la generación de una reglamentación general universitaria que permita reglamentar la implementación del nuevo Estatuto de modo consistente.

En la normativa actual no se prevé los mecanismos para lograr una calidad comparable en las carreras que se dictan en sedes y extensiones áulicas, como parte de la iniciativa institucional de regionalizar la Universidad.

Con relación a la sede de Venado Tuerto se puede percibir que la oferta propuesta comprende carreras insertas en diferentes facultades. Si bien existen mecanismos de hecho, estos no se reflejan en la normativa. En particular resulta ostensible la debilidad de la estructura académica en el hecho de que la sede Venado Tuerto funcione con un personal de apoyo que se encuentra tercerizado en el marco de un convenio con una Asociación que no pertenece al sistema universitario. Por otra parte, en la visita resultó visible que el espacio universitario constituido en Venado Tuerto es compartido por diferentes instituciones universitarias que integran una comunidad académica única.

La Asociación Cooperadora Universitaria de Venado Tuerto es la convocante, y se ocupa solamente de proveer la infraestructura¹⁰. Se conforma en los hechos una sede compartida. El gobierno universitario está ejercido por cada institución universitaria que utiliza el espacio físico de la ACUVT. Esto dificulta fijar políticas de desarrollo local que generen ámbitos en los que todos los estudiantes sean beneficiados por la totalidad de las funciones universitarias previstas en el artículo 28 de la LES.

Finalmente es necesario reflexionar sobre los mecanismos de planificación y evaluación institucional generados por la Universidad en el marco de lo fijado por la legislación vigente. Si bien la institución declara que “la autoevaluación constituye una tarea continua y sistemática a partir de la cual se construye una cultura institucional que se incorpora como práctica regular de las diferentes funciones sustantivas de la Universidad”, puede verse que todavía no se ha logrado ese objetivo que resulta deseable en virtud de las diferentes etapas que ha atravesado la institución desde su creación.

La deuda respecto de una mayor institucionalización de la autoevaluación puede verse en la formulación de la resolución rectoral N° 06/14 que crea tres comisiones en el marco del Consejo Superior: la comisión de autoevaluación, la de revisión del estatuto y la de planeamiento estratégico. Estas tres comisiones que se hacen cargo de tareas de autoevaluación, planeamiento y de revisión de la normativa institucional son instituidas *ad hoc* a los efectos de llevar adelante este proceso de autoevaluación en particular. La resolución no reglamenta mecanismos de coordinación de los procesos a cargo de las comisiones ni garantiza su continuidad en el tiempo.

En la etapa actual de la institución en la que resulta recomendable desarrollar y articular las capacidades de acreditación de carreras de grado y posgrado, como también la de regionalización e internacionalización de la actividad institucional, parece central que la institución asuma la necesidad de consolidar sus capacidades de aseguramiento de la calidad y planeamiento institucional. La coordinación, reglamentación y consolidación del

¹⁰ Se debe tener en cuenta que esta Asociación no debe incursionar en las funciones reservadas a las instituciones universitarias.

funcionamiento de las comisiones creadas por la resolución 06/14 permitirían dar continuidad y eficacia a los procesos de evaluación y acreditación así como una revisión de la operacionalización del plan estratégico y su seguimiento.

Financiamiento, presupuesto y asignación de recursos

El análisis de la sustentabilidad económico-financiera de AUCEL se debe realizar en 2 dimensiones: a) su situación actual junto a la evolución que tuvo hasta el presente y b) las perspectivas de su desempeño futuro.

En función a la información brindada, se observa una situación financiera sin dificultades, tanto en el análisis de corto plazo como en una perspectiva estructural. Se observa una mejora sostenida en los últimos ejercicios en estos aspectos. En cuanto a la sustentabilidad económica, la UCEL ha tenido también avances positivos al generar un superávit que le permite actualmente desarrollar sus actividades sin mayores inconvenientes.

En cuanto a las perspectivas futuras se abren algunos interrogantes, que se mencionan a continuación:

1- Registra un bajo porcentaje de ingresos que no provienen de las cuotas del alumnado, lo que genera una alta dependencia respecto al número de ingresantes y deserciones. Esto constituye una posición de debilidad para el plan de desarrollo institucional si se considera el actual amesetamiento de la matrícula de la institución en el marco de un contexto económico inflacionario.

2- Mayores requerimientos de gastos que seguramente se producirán en el futuro por las causas siguientes:

- a) Incremento de la investigación;
- b) Posible presión sobre las remuneraciones;
- c) Puesta en funcionamiento de la Planta Piloto. Dicha planta constituye un desafío, después que comience a operar, generaría costos fijos operativos superiores al superávit económico de toda la universidad (según información brindada por los responsables)¹¹, lo cual obliga a realizar un importante esfuerzo en la prestación de servicios que la misma pueda brindar a terceros, para cubrir dichos costos y en lo posible generar excedentes.

Las cuestiones mencionadas en este punto respecto a las perspectivas futuras, si bien algunas se mencionan en el Plan Estratégico, merecerían un análisis pormenorizado con indicadores de causa y efecto en función a la sustentabilidad futura.

¹¹ Posteriormente a la visita, la Universidad informa que los costos operativos de la Planta Piloto no superarán el superávit económico porque se los está reduciendo antes de la puesta en marcha con medidas que permitan distribuir dichos costos entre las instituciones que serán sus usuarias permanentes.

Infraestructura

En general puede observarse que en la sede central las instalaciones son adecuadas para el desarrollo de las actividades, tanto la infraestructura edilicia como el equipamiento. Sin embargo, debe señalarse que algunos de los edificios visitados en donde se dictan clases, no cuentan con todas las adaptaciones suficientes para personas con dificultades en su movilidad. No obstante, se manifiesta que esta situación es salvada planificando las clases en planta baja cuando concurren alumnos con los problemas mencionados.

En cuanto al mobiliario de las aulas se observa en buenas condiciones de uso. Respecto al sistema informático para uso académico se cuenta con 93 equipos, entre PC y notebooks lo que no parece suficiente para la población docente y estudiantil aunque actualmente los estudiantes disponen frecuentemente de equipamiento propio. También algunos docentes manifestaron durante las entrevistas la necesidad de renovar el parque de equipamiento disponible.

Respecto de los laboratorios visitados debe destacarse la inversión realizada con el objetivo de lograr una formación de calidad en carreras con significativo impacto en el entorno productivo. En ese sentido el desarrollo de la Planta Piloto y el laboratorio Ken Yamada tienen el potencial de constituirse en un aporte de la Universidad al medio socio-productivo que debe ser ponderado muy positivamente como un desarrollo que destaca a la UCEL entre las instituciones universitarias de la región.

Con relación a los sistemas informáticos, referidos a los aspectos académico, contable y de personal, puede decirse que proporcionan información adecuada. Mediante éstos se realiza un resguardo apropiado de los datos, que asegura la recuperación de la información ante la presencia de algún inconveniente. No obstante, los sistemas mencionados no están integrados entre sí, lo cual constituye una limitación que agrega horas de trabajo y pérdida de control.

Con relación a la Sede Venado Tuerto, la infraestructura es provista mediante un convenio con la Cooperadora Universitaria de Venado Tuerto. En el edificio de la Sede desarrollan actividades otras instituciones universitarias de la región, públicas y privadas. UCEL dispone de aulas de uso compartido, así como sanitarios, oficinas, Laboratorio de Informática, sala de profesores y otros espacios comunes. La Asociación que pone a disposición las instalaciones especialmente diseñadas para la actividad de docencia, gestiona aspectos de administración, mantenimiento y logística, para las instituciones universitarias que desarrollan allí sus actividades.

Como resultado de la visita a Venado Tuerto se observó que los acuerdos realizados no parecían suficientes para que la institución pueda garantizar el cumplimiento de los planes de mejora requeridas por el Consejo Superior de la Universidad para adecuar la infraestructura a la evolución de la oferta y a los compromisos y recomendaciones que puedan surgir de los procesos de evaluación exigidos por el artículo 44 de la LES. En particular se destacó la debilidad del servicio de biblioteca, como también las necesidades emergentes de instalaciones requeridas para el funcionamiento en esta sede de carreras de grado como la Licenciatura en Nutrición, y que los convenios presentados no garantizaban.

Ante esta observación, la CONEAU solicitó a la Universidad previsiones para dar cuenta de lo señalado. Como respuesta, la UCEL presentó una adenda al convenio marco que tiene con la Asociación Cooperadora en la cual ambas partes se comprometen a favorecer el desarrollo de actividades de investigación y extensión por parte de la Universidad; a integrar el sistema de información académica y financiera de la sede Venado Tuerto con el de la sede Rosario y a proveer el equipamiento informático que sea necesario. Además, la Asociación se compromete a proveer la infraestructura y el equipamiento requerido para el funcionamiento de una biblioteca, así como el material bibliográfico, las suscripciones a revistas y los servicios *on line* que sean indicados por la Universidad.

Gestión Académica

La oferta educativa de UCEL responde a las necesidades y demandas de formación superior de la región y es consistente con la misión y los objetivos de la institución. La organización de la estructura académica y de gestión académica en la Sede de Rosario es apropiada para el normal desarrollo de las actividades. Allí, los sistemas de registro y procesamiento de la información académica resultan adecuados. Si bien la generación de sedes en el proyecto institucional es todavía reciente, se puede apreciar que en la Sede de Venado Tuerto la estructura es todavía incipiente y no tiene comparabilidad con la Sede Central.

El tamaño del cuerpo docente es suficiente y se exhibe una relación docente/alumno muy adecuada para desarrollar una enseñanza personalizada. Sin embargo, se observa una baja proporción de docentes auxiliares en la conformación de las cátedras, que mayoritariamente son unipersonales. Resulta baja la proporción de docentes con dedicación mayor a simple, y no se ha logrado conformar un núcleo de docentes, en una magnitud razonable, para el desarrollo de tareas de investigación y transferencia.

Esta situación también impacta negativamente en la formación del plantel docente, ya que las bajas dedicaciones dificultan la dedicación a su perfeccionamiento. Si bien continúa siendo proporcionalmente reducida, se observa una mejora en la formación de posgrado del plantel docente con relación a la evaluación de 2005.

Existen políticas de actualización y perfeccionamiento del personal docente aunque son insuficientes. Los mecanismos de incorporación y promoción de docentes mayoritariamente se orientan a convocatorias internas de interesados, constituyendo un sistema cerrado que no permite algún grado de renovación del cuerpo docente. Existen diferentes instancias de evaluación docente, que deberían traducirse en forma explícita en incentivos que los estimulen a la formación continua. Más allá de los logros en esta dimensión, es necesario señalar la ausencia de una carrera docente articulada para el desarrollo del claustro.

El mecanismo de ingreso de alumnos implementado resulta adecuado. Los estudiantes destacan el respeto que por ellos tiene la Universidad, expresado en la buena organización de las actividades, la puntualidad, el cumplimiento de los cronogramas y la disposición para la atención de consultas por parte de los docentes. Las carreras tienen una alta carga horaria de cursado distribuida uniformemente en la semana lo que permite adquirir un ritmo de cursado sostenido que mejora el rendimiento y permanencia del alumno.

No existe una brecha significativa entre la duración real y teórica de las carreras. Funciona un servicio de Tutorías para el seguimiento de los alumnos y se organizan otras actividades de bienestar estudiantil desde la Secretaría de Alumnado y la Capellanía. La institución cuenta con un programa de becas y de descuentos de matrícula debidamente reglamentado basado en condiciones socioeconómicas y de rendimiento académico. No se exhiben mecanismos formales de seguimiento de graduados.

Investigación y Desarrollo Tecnológico

La estructura de gestión de la función Investigación y Desarrollo es insuficiente para su buen funcionamiento, más allá de los ingentes esfuerzos realizados por el Secretario del área. Aunque se trata de una gestión centralizada con una gran escala de tareas a cargo, no cuenta con personal de apoyo. En la gestión de convenios con entidades externas para realizar transferencia y conseguir financiamiento, es asistido por los Decanos de las Facultades y por los propios Directores de Proyectos.

Por lo demás, en línea con las observaciones realizadas en el informe referido a la dimensión gobierno y gestión, parece fundado considerar que la organización del nuevo Estatuto no parece jerarquizar o priorizar a la dimensión investigación en el orden de gestión de la Universidad.

Se cuenta con políticas explícitas de investigación, y desarrollo acordes con la misión y los objetivos institucionales, las que resultan apropiadas. Éstas son tendientes a favorecer la generación de proyectos y programas así como de equipos de investigación con participación de docentes y alumnos. Sería necesario fortalecer el financiamiento de estas actividades.

Se destaca la inversión realizada por UCEL para la puesta en marcha del Polo Científico Tecnológico de Desarrollo Agroindustrial, denominado Planta Piloto. Éste presenta un gran potencial en la factibilidad de desarrollo de investigaciones aplicadas, con posibilidad de realización de trabajos transferibles al medio productivo, mediante prestación de servicios a terceros, más allá de su función de permitir las prácticas de los alumnos.

Resulta observable una superioridad numérica ostensible en el desarrollo de la función de investigación en la Facultad de Química, en sus distintas áreas, con respecto a las otras dos Facultades, donde la actividad resulta menos significativa. Presumiblemente esto se vincula con el impacto de la acreditación de las carreras de grado por parte de CONEAU de acuerdo a lo que puede observarse en las resoluciones de acreditación de las carreras de la facultad.

Se promueve la difusión interna y externa de los resultados de investigación y desarrollo. Para esta función cumple un rol importante la existencia de la Revista INVENIO. Las normas para evaluación de los proyectos y de promoción de investigadores consideran especialmente las publicaciones y participaciones en eventos científicos y académicos. También en este orden se observa la asimetría entre facultades señalada en el párrafo anterior.

Existen mecanismos de evaluación de los proyectos de investigación y desarrollo, que resultan adecuados.

Se han establecido políticas de formación de los recursos humanos destinados a esta función. Sin embargo, de los informes surge que no existe un número suficiente de investigadores en formación. Tampoco están establecidos incentivos económicos adecuados para promover la inclusión de alumnos en esta función.

También podría mencionarse en este ítem la necesidad de acciones tendientes a mejorar las dedicaciones, en particular incrementar las exclusivas, con una fuerte carga horaria asignada a la Investigación. Sería interesante relacionar estas adjudicaciones con una valoración de la formación de posgrado de sus actores, que podría ser apoyada a través del fortalecimiento del sistema de becas existente.

Con referencia al financiamiento para el desarrollo de la función, surge una clara disparidad entre la Facultad de Química y las otras, seguramente debido a un mayor desenvolvimiento de la Investigación en la primera. Igualmente, aún quedan por explorar otras fuentes de financiamiento externo para completar los esfuerzos de la Institución en tal sentido.

El equipamiento y los recursos materiales necesarios parecen suficientes, aunque lógicamente, siempre podrán ser mejorados y acrecentados.

En definitiva, puede concluirse que la función de Investigación y Desarrollo se encuentra arraigada en la UCEL, con una marcada prioridad de su Facultad de Química, en sus diversas áreas; con el valioso aporte de un medio de difusión y transferencia de sus resultados, plasmado en la Revista INVENIO; con tradición de publicaciones en revistas especializadas, con referato y participación en eventos académicos y científicos nacionales e internacionales de buen nivel. La investigación realizada resulta pertinente y transferible al medio de influencia de la Universidad.

Las debilidades observadas se encuentran dadas por el escaso apoyo a la función de gestión de esta dimensión, la necesidad de mayores dedicaciones destinadas a la investigación, de un mayor énfasis en la formación de recursos humanos y el fortalecimiento del presupuesto destinado, principalmente, mediante la generación de fuentes externas.

El convenio firmado con CONICET que ha posibilitado un proceso de incorporación de investigadores y becarios que ha comenzado a concretarse, abre una perspectiva muy prometedora de insertar a graduados de la Universidad en el proceso de acceso a becas e ingreso a la carrera de investigador, con sede en UCEL. Esta estrategia debería ser priorizada para fortalecer la formación de recursos humanos en la función.

Un capítulo aparte merece la ausencia de la función investigación en la Sede de Venado Tuerto, en la que solamente se cumple con la función de docencia, privando a los alumnos, egresados y docentes locales de integrarse en proyectos de investigación. Cabe señalar la importancia de esto en su formación.

Extensión y Transferencia.

La estructura de gestión de la función extensión, producción de tecnología y transferencia resulta apropiada para su desarrollo y sus políticas explícitas están conformes con la misión y los objetivos institucionales, favoreciendo la generación de programas acorde con aquellos.

Posee políticas desarrolladas de formación de los recursos humanos destinados a la función de extensión y la actividad cuenta con financiamiento suficiente para su desarrollo, así como con el equipamiento y los recursos materiales necesarios.

Existe una política explícita de convenios con entidades estatales y privadas nacionales e internacionales para el desarrollo de las actividades, cuyo grado de implementación es adecuado.

La dimensión de extensión, producción de tecnología y transferencia responde a su filosofía y políticas institucionales, proyectando a UCEL al interior de los grupos vinculados a la Institución, siendo característico de su accionar una impronta ética. Su proyección en sectores carenciados económica y socialmente a través de la formulación de acciones que tienen por objetivo capacitar para el apoyo de sectores vulnerables, principalmente brindándoles herramientas para la autogestión de su propia mejora.

También se incluyen en el área, acciones de vinculación permanente con los egresados, a quienes se participa de una oferta de formación y actualización continua, para mantener su relación con la Universidad.

Biblioteca

A partir del IAI, de las entrevistas, la visita de constatación a las instalaciones, y la información recibida en ella, se puede apreciar una gestión que tiene como objetivo desarrollar un centro de información apropiado para alumnos, docentes e investigadores.

Además de ello, es recomendable que se diseñe una política de desarrollo de la Biblioteca, con un plan de inversión acorde a las necesidades de crecimiento institucional, con particular énfasis en el desarrollo de las Sedes y Extensiones Áulicas actuales y futuras.

Mediante las TICs, la Universidad busca optimizar considerablemente su perfil, los productos y servicios suministrados por la Biblioteca en colecciones y equipamientos.

Se observa poca asiduidad en la concurrencia a la Biblioteca de los docentes, hecho que también es extensivo a los investigadores.

Las salas que fueron presentadas como de lectura silenciosa por el personal de la Biblioteca no garantizan el aislamiento acústico adecuado. Tampoco posee boxes individuales y/o grupales. En un mismo sector se ubican anaqueles junto con la colección, las computadoras y las mesas para lectura.

En las demás locaciones (Venado Tuerto y Casilda) no se cuenta con material bibliográfico suficiente ni servicios, por lo que no se las puede considerar como bibliotecas.

Capítulo X: RECOMENDACIONES

Gobierno y gestión

1. Redactar una norma general de la Universidad que reglamente el nuevo Estatuto y garantice la consistencia del conjunto de normas que regulan la vida institucional.
2. Garantizar la participación en el Consejo Superior de los Secretarios de Rectorado responsables de la ejecución de los planes y políticas desarrolladas por la institución para asegurar el cumplimiento de las funciones universitarias.(p. 18-19)
3. Fortalecer la gestión de la Planta Piloto a través del Programa de Formación de Gerentes y Vinculadores Tecnológicos GTEC, de manera de asegurar su sustentabilidad y posible generación de recursos adicionales.
4. Reglamentar los mecanismos de gestión de las sedes y extensiones áulicas de modo tal que involucre de modo directo al gobierno de las facultades cuyas carreras sean brindadas en cada sede.
5. Garantizar el cumplimiento de los convenios entre la UCEL y la Asociación Cooperativa Universitaria de Venado Tuerto, con el objetivo de llevar a cabo los planes de mejora de la infraestructura y el equipamiento requeridos para el dictado de las carreras de la Universidad en dicha sede, así como el desarrollo de la investigación y la extensión.
6. Reglamentar el funcionamiento y garantizar la continuidad de las Comisiones de autoevaluación y planificación creadas por la Resolución Rectoral N° 06/14.

Financiamiento, presupuesto y asignación de recursos

7. Mejorar la política de comunicación institucional, para generar la posibilidad de aumentar la matrícula en la mayoría de las carreras.
8. Avanzar en la consecución de fuentes alternativas de financiamiento, como pueden ser el *fundraising* y los servicios de extensión, así como la gestión de donaciones por parte de los contactos que le proporciona la Iglesia Evangélica Metodista Argentina.
9. Elaborar la información presupuestaria y de control de ejecución, de manera que permita observar la distribución de los recursos de acuerdo a las finalidades de docencia, investigación y extensión.
10. Exponer la información que proviene de los estados contables y del presupuesto de manera que los valores sean convergentes y puedan ser conciliados.

Infraestructura

11. Mejorar el equipamiento de los laboratorios de informática para dar una cobertura adecuada a la demanda generada por docentes y estudiantes.
12. Desarrollar una unidad de biblioteca y documentación en la sede de Venado Tuerto, de acuerdo a lo previsto en la adenda firmada entre la UCEL y la Asociación Cooperadora y, así también, desarrollar una unidad de biblioteca y documentación en la extensión áulica sita en la ciudad de Casilda.

Gestión Académica.

13. Aumentar las dedicaciones docentes incorporando actividades de investigación y extensión en el desempeño del claustro en todas las unidades académicas de la Universidad.
14. Incrementar el porcentaje de docentes con formación de posgrado, en particular con título de doctor.
15. Hacer explícitos los criterios de selección y promoción del personal docente en los instrumentos de evaluación y el mecanismo de promoción existente, impulsando la participación de evaluadores externos.
16. Generalizar la conformación de comisiones de revisión y actualización de planes de estudios y programas al conjunto de las carreras, formalizando y reglamentando su funcionamiento.
17. Mejorar los sistemas de registro y gestión de alumnos procurando: a) garantizar que se respeten las correlatividades de los planes de estudios, b) se mejore y agilice el proceso de cierre de las actas de exámenes y promoción de alumnos, y c) se mejore el sistema de información sobre el rendimiento, permanencia y egreso de los estudiantes.
18. Incorporar al claustro docente en los programas de intercambio con universidades extranjeras como parte de las políticas de perfeccionamiento del personal docente.
19. Incrementar la cantidad de personal docente con participación en el sistema de apoyo tutorial a los estudiantes diseñado por la Institución.
20. Incrementar la cantidad y calidad de plazas para la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas.
21. Mejorar los mecanismos de seguimiento de graduados y profundizar la vinculación mediante la generación de actividades que los incluyan.

Investigación y Desarrollo

22. Jerarquizar la dimensión Investigación y Desarrollo, en el ámbito de gestión de la UCEL dotando a la Secretaría de Investigación y Desarrollo del personal de apoyo necesario para la gestión.
23. Incorporar pares externos para la evaluación del ingreso y promoción de los investigadores en todos los niveles, en vistas del Decreto de categorización de investigadores universitarios que incluye al subsistema de gestión privada.

24. Promover la constitución de equipos de investigación con el objetivo de contribuir con las políticas de formación y desarrollo de los recursos humanos.
25. Fomentar las tareas de investigación y las publicaciones en revistas con referato, indexadas, de los investigadores de las Facultades de Ciencias Empresariales y Derecho y Ciencias Sociales.
26. Intensificar la captación de fondos externos destinados a la investigación, mediante acuerdos con instituciones públicas, privadas y empresas, así como a través de fortalecer la transferencia y prestación de servicios a terceros.
27. Generar proyectos de desarrollo tecnológico y social (PDTs) a partir del potencial investigativo de las diferentes facultades.

Extensión y Transferencia.

28. Fortalecer los programas de voluntariado, con participación de todos los estamentos de la Universidad.
29. Robustecer los lazos de cooperación con instituciones públicas, tendientes a la generación de acciones de formación y ayuda a la población vulnerable, en distintas áreas de carencia.

Biblioteca

30. Diseñar una política de desarrollo de la Biblioteca, con un plan de inversión acorde a las necesidades de crecimiento institucional, con particular énfasis en el desarrollo de las Sedes y Extensiones Áulicas actuales y futuras.
31. Promover el uso de los servicios que brinda la biblioteca entre docentes e investigadores.
32. Avanzar en la virtualización del servicio y la creación de un repositorio institucional.